INFORME LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA

EJERCICIO FISCAL 2024

CONTENIDO

1. BASE LEGAL 4

2. ANÁLISIS 9

3. METODOLOGÍA APLICADA 10

4. INGRESOS 11

5. DETALLE DE INGRESOS POR GRUPO 11

5.1 GRUPO 11 “IMPUESTOS”: 11

5.2 GRUPO 13 “TASAS Y CONTRIBUCIONES”: 12

5.3 GRUPO 14 “VENTA DE BIENES Y SERVICIOS”: 12

5.4 GRUPO 17 “RENTA DE INVERSIONES Y MULTAS”: 12

5.5 GRUPO 18: “TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES”: 13

5.6 GRUPO 19 “OTROS INGRESOS”: 13

5.7 GRUPO 24 “VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS”: 13

5.8 GRUPO 28 “TRANSFERENCIAS O DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN”: 14

5.9 GRUPO 36 “FINANCIAMIENTO PÚBLICO”: 14

5.10 GRUPO 37 “SALDOS DISPONIBLES”: 15

5.11 GRUPO 38 “CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR”: 15

6. EGRESOS **17**

7. DETALLE DE EGRESOS POR GRUPOS: **17**

7.1 GRUPO 51 “GASTOS EN PERSONAL”: 17

7.2 GRUPO 53 “BIENES Y SERVICIOS”: 18

7.3 GRUPO 56 “GASTOS FINANCIEROS”: 18

7.4 GRUPO 57 “OTROS EGRESOS CORRIENTES”: 19

7.5 GRUPO 58 “TRANSFERENCIAS CORRIENTES” 20

7.6 GRUPO 71 “EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN”: 20

7.7 GRUPO 73 “BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN”: 21

7.8 GRUPO 75 “OBRAS PÚBLICAS”: 22

7.9 GRUPO 77 “PROVISIONES”: 22

7.10 GRUPO 78 “TRANSFERENCIAS DONACIONES DE INVERSIÓN”: 23

7.11 GRUPO 84 “BIENES DE LARGA DURACIÓN”: 24

7.12 GRUPO 96 “AMORTIZACIÓN DEUDA PÚBLICA”: 24

8. DETERMINACIÓN DE DÉFICIT/SUPERÁVIT 25

8.2. DETERMINACIÓN DE DÉFICIT/SUPERÁVIT CONTABLE: 26

9. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA POR DIRECCIONES DE GESTIÓN: 30

10. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA QUE SE ADJUNTA (ANEXOS) 55

11. CONCLUSIONES 55

INFORME DE LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN RIOBAMBA

(ENERO-DICIEMBRE 2024)

Las instituciones que reciben recursos públicos deben cumplir con la responsabilidad de proponer, planificar y ejecutar programas, en base a la recaudación realizada ya sea de forma directa o mediante transferencias recibidas, establecer compromisos con cargo a las asignaciones presupuestadas, contraer obligaciones y proceder con el pago respectivo, efectuar evaluaciones financieras de la ejecución del presupuesto institucional y su respectiva liquidación.

La ejecución presupuestaria comprende el conjunto de normas y procedimientos técnicos, legales y administrativos que se aplican para una mejor utilización de los recursos humanos, materiales y financieros asignados en el presupuesto, así como la implementación de mecanismos de control, para el cumplimiento eficiente, efectivo y económico de los objetivos y metas que constan en los planes y programas presupuestarios.

El seguimiento a la ejecución del presupuesto permite determinar de manera oportuna el comportamiento de los agregados financieros de ingresos, gastos y financiamiento con respecto a la programación inicial, con el fin de comprobar el grado de cumplimiento de las metas esperadas en términos de ahorro, resultado financiero y estructura de financiamiento, analizado la ejecución acumulada con relación al presupuesto codificado vigente.

A fin de que se proceda conforme lo establecido en el Art. 265 del COOTAD, se presenta el Informe de Ejecución y Liquidación Presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Riobamba para el ejercicio económico del año 2024.

1. BASE LEGAL

Constitución de la República

Art. 238.- Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales.

Art. 286.- Las finanzas públicas, en todos los niveles de gobierno, se conducirán de forma sostenible, responsable y transparente y procurarán la estabilidad económica. Los egresos permanentes se financiarán con ingresos permanentes. Los egresos permanentes para salud, educación y justicia serán prioritarios y, de manera excepcional, podrán ser financiados con ingresos no permanentes."

Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización

Art. 57.- Atribuciones del concejo municipal. - Al concejo municipal le corresponde:

g) Aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado municipal, que deberá guardar concordancia con el plan cantonal de desarrollo y con el de ordenamiento territorial; así como garantizar una participación ciudadana en el marco de la Constitución y la ley. De igual forma, aprobará u observará la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior, con las respectivas reformas;

Art. 263.- Plazo de clausura. - El cierre de las cuentas y la clausura definitiva del presupuesto se efectuará al 31 de diciembre de cada año.

Los ingresos que se recauden con posterioridad a esa fecha se acreditarán en el presupuesto vigente a la fecha en que se perciban, aun cuando hayan sido considerados en el presupuesto anterior.

Después del 31 de diciembre no se podrán contraer obligaciones que afecten al presupuesto del ejercicio anterior.

Art. 264.- Obligaciones pendientes. - Las obligaciones correspondientes a servicios o bienes legalmente recibidos antes del cierre del ejercicio financiero conservarán su validez en el próximo año presupuestario, debiendo imputarse a la partida de deudas pendientes de ejercicios anteriores, del nuevo presupuesto.

Art. 265.- Plazo de liquidación. - La unidad financiera o quien haga sus veces procederá a la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior, hasta el 31 de enero, y a la determinación de los siguientes resultados:

1. El déficit o superávit financiero, es decir, la relación de sus activos y pasivos corrientes y a largo plazo. Si los recursos fueren mayores que las obligaciones, habrá superávit y en el caso inverso, déficit.

Si existiere déficit financiero a corto plazo que es el resultante de la relación de sus activos y pasivos corrientes, el ejecutivo local, bajo su responsabilidad y de inmediato regulará,

para cubrir el déficit, la partida "Deudas Pendientes de Ejercicios Anteriores" con traspasos de créditos de acuerdo con los procedimientos señalados en los artículos 259 y 260 según el caso.

2. El déficit o superávit provenientes de la ejecución del presupuesto, se determinará por la relación entre las rentas efectivas y los gastos devengados. Si las rentas efectivas fueren mayores que los gastos devengados se considerará superávit, En el caso inverso habrá déficit.

La unidad responsable de las finanzas entregará al ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior.

Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas

Art. 121.- Clausura del presupuesto. - Los presupuestos anuales del sector público se clausurarán el 31 de diciembre de cada año. Después de esa fecha no se podrán contraer compromisos ni obligaciones, ni realizar acciones u operaciones de ninguna naturaleza, que afecten al presupuesto clausurado.

Los compromisos del presupuesto anual que al último día de diciembre de cada año no se hayan transformado total o parcialmente en obligaciones, se tendrán por anulados en los valores no devengados. Los compromisos plurianuales de ejercicios fiscales no clausurados no se anulan, pero podrán ser susceptibles de reprogramación de conformidad con los actos administrativos determinados por las entidades.

Corresponderá, en el caso del Presupuesto General del Estado, al ente rector de las finanzas públicas, la convalidación de los compromisos de ejercicios fiscales anteriores para el nuevo ejercicio fiscal sin incrementar el techo presupuestario institucional y en los términos que el Reglamento del presente Código establezca.

Una vez clausurado el presupuesto se procederá al cierre contable y liquidación presupuestaria, de conformidad con las normas técnicas dictadas por el ente rector de las finanzas públicas.

Art. 122.- Liquidación del presupuesto. - La liquidación del Presupuesto General del Estado se expedirá por Acuerdo del ente rector de las finanzas públicas, hasta el 1 de marzo del año siguiente, de acuerdo a las normas técnicas que éste expida para el efecto. El mismo plazo aplicará para el resto del Sector Público.

Reglamento General del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas

Art. 123.- Clausura. - El ejercicio presupuestario del año fiscal se clausurará el 31 de diciembre de cada año. Las entidades como requisito previo para el cierre contable del ejercicio fiscal correspondiente, efectuarán los ajustes y regulaciones que permitan depurar los saldos de las cuentas que utilizan, entre otras: la de anticipos de fondos (incluidas las de fondos rotativos, cajas chicas fondos a rendir cuentas y fondos para fines específicos), las provisiones para incobrables, amortización de inversiones diferidas y prepagos, consumos de existencias, depreciaciones, acumulaciones de costos en proyectos y programas de inversión. Se prohíbe contraer compromisos y obligaciones o efectuar movimientos presupuestarios con cargos a presupuestos de ejercicios clausurados. Los ingresos que se perciban posteriores a esa fecha se considerarán como parte del presupuesto vigente al tiempo en que se cobren, aun cuando se hubieran originado en un período anterior.

Art. 127.- Liquidación. - La liquidación del presupuesto comprende el conjunto de operaciones que realizan las instituciones para expresar y presentar a las autoridades y a la ciudadanía, la información financiera consolidada sobre la ejecución presupuestaria realizada en el transcurso de un ejercicio fiscal hasta la fecha de su clausura, sustentada en las transacciones de caja y los estados financieros. Para el, caso de las instituciones que forman parte del Presupuesto General del Estado, la liquidación presupuestaria la realizará el Ministerio de Finanzas con base en la información registrada por las instituciones. Para el resto de instituciones del sector público, la liquidación la deberá realizar cada institución y será legalizado por su máxima autoridad financiera y será remitido al Ministerio de Finanzas en el formato que éste disponga, con máximo primero de marzo del año siguiente.

Art. 128.- Objetivos. - La liquidación del presupuesto cumple los siguientes objetivos:

1. Concluir el ciclo presupuestario de cada ejercicio fiscal;
2. Informar sobre el resultado del movimiento presupuestario de ingresos y de gastos sobre la base de los estados financieros;
3. Establecer déficit o superávit y su respectivo financiamiento; y,
4. Determinar el cumplimiento de las normas que rigen el proceso de ejecución presupuestaria.

Art. 129.- Acuerdo de liquidación. - La liquidación presupuestaria de las instituciones que conforman el sector público se expedirá hasta el 1 de marzo del año siguiente, de acuerdo a las Normas técnicas que se expidan para el efecto por parte del ente rector de las finanzas públicas. Para el resto del sector público aplicará el plazo y el acuerdo o resolución de liquidación será remitido al ente rector de las finanzas públicas.

El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y su reglamento definen la fase de seguimiento y evaluación presupuestaria como etapa del ciclo presupuestario en la cual

se realiza la medición de los resultados físicos y financieros de las instituciones, a través de la evaluación financiera se analiza la ejecución de los ingresos y gastos con respecto a la programación inicial.

Art. 157.- Base de registro de la información financiera en el componente de contabilidad gubernamental. - La información financiera se deberá registrar sobre la base del devengado. Por base devengada se entiende que los flujos se registran cuando se crea, transforma, intercambia, transfiere o extingue un valor económico. Es decir, los efectos de los eventos económicos se registran en el momento en el que ocurren, independientemente de que se haya efectuado o esté pendiente el cobro o el pago de efectivo. En general, el momento que se les atribuye es el momento en el cual cambia la propiedad de los bienes, se suministran los servicios, se crea la obligación de pagar impuestos, surge un derecho al pago de una prestación social o se establece otro derecho incondicional.

Normas de control interno para las Entidades, Organismo del Sector Público

402 Administración Financiera - PRESUPUESTO

402-01 Responsabilidad del control

La máxima autoridad de una entidad, u organismo del sector público, dispondrá a los responsables de las unidades inherentes a la materia, el diseño de los controles que se aplicarán para asegurar el cumplimiento de las fases del ciclo presupuestario en base de las disposiciones legales, reglamentarias y políticas gubernamentales, sectoriales e institucionales, que regulan las actividades del presupuesto y alcanzar los resultados previstos.

Las entidades del sector público delinearán procedimientos de control interno presupuestario para la programación, formulación, aprobación, ejecución, evaluación, clausura y liquidación del presupuesto institucional; se fijarán los objetivos generales y específicos en la programación de ingresos y gastos para su consecución en la ejecución presupuestaria y asegurar la disponibilidad presupuestaria de fondos en las asignaciones aprobadas. Todos los ingresos y gastos estarán debidamente presupuestados; de existir valores no considerados en el presupuesto, se tramitará la reforma presupuestaria correspondiente.

En la formulación del presupuesto de las entidades del sector público se observarán los principios presupuestarios de: universalidad, unidad, programación, equilibrio y estabilidad, plurianualidad, eficiencia, eficacia, transparencia, flexibilidad y especificación, para que el presupuesto cuente con atributos que vinculen los objetivos del plan con la administración de recursos, tanto en el aspecto financiero, como en las metas fiscales.

La programación de la ejecución presupuestaria del gasto, consiste en seleccionar y ordenar las asignaciones de fondos para cada uno de los programas, proyectos y actividades que serán ejecutados en el período inmediato, a fin de optimizar el uso de los recursos disponibles. Para los componentes del sistema de administración financiera tales como: Presupuesto, Contabilidad Gubernamental, Tesorería, Recaudación, Nómina, Control Físico de Bienes, Deuda Pública y Convenios, se coordinarán e implantarán procedimientos de control interno necesarios para que sean cumplidos por las servidoras y servidores de acuerdo a las funciones asignadas, con la finalidad de que generen adecuados registros que hagan efectivos los propósitos de transparencia y rendición de cuentas

Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas

NTP 24: Clausura Presupuestaria. - Definición: Es la fase del ciclo presupuestario que marca la finalización de la fase de ejecución del presupuesto y consecuentemente, se inhabilitan las asignaciones del presupuesto que se clausura, para contraer compromisos u obligaciones o cualquier otro tipo de acción o afectación.

NTP 25. Liquidación Presupuestaria. - Definición. - Es la fase del ciclo presupuestario que comprende el proceso de elaboración y exposición de los resultados de la ejecución del presupuesto durante el ejercicio fiscal en correlación con las transacciones de caja y los estados financieros.

Dentro de la misma norma técnica que antecede, en su número 9.- Liquidación de los presupuestos de las entidades del resto del sector público. - El resto de instituciones públicas elaborarán la liquidación de sus presupuestos tomando como referencia el contenido señalado para el caso de las liquidaciones de los presupuestos de las instituciones que forman parte del presupuesto general del Estado, con ajuste a lo dispuesto en sus 1eyes expresas. Número 10.- La liquidación presupuestaria, para este tipo de entidades, será elaborada por sus áreas financieras y aprobada por sus órganos legislativos, en el caso de los GAD, y por la instancia de autoridad señalada en las 1eyes que las rigen, para el resto de entidades.

2. ANÁLISIS

En consecuencia y al amparo del ordenamiento legal vigente, se presenta la documentación que sustenta la liquidación presupuestaria 2024, tanto en ingresos como en egresos consolidados en programas y proyectos de inversión debidamente priorizados por la actual administración los mismos que han sido ejecutados por cada una de las dependencias municipales.

3. METODOLOGÍA APLICADA

La liquidación presupuestaria constituye la última fase del ciclo presupuestario que corresponde a la consolidación de la información de la ejecución presupuestaria en un ejercicio fiscal. En virtud de lo descrito se presenta el siguiente informe con el cual se evidencia las cifras correspondientes a la gestión financiera del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Riobamba, en el período de enero a diciembre de 2024.

La información ha sido obtenida del Sistema E-GOB, a través de reportes consolidados registrados con corte al 31 de diciembre de 2024.

Los ingresos se registran sobre la base del devengado y para el análisis se considera la evolución de los ingresos corrientes, de capital y de financiamiento.

La ejecución del presupuesto del GADMR en lo que respecta a los egresos aplica el método del devengado que es el registro de obligaciones de las obras, bienes o servicios generados, por cuanto constituye una obligación de pago por la prestación efectiva realizada. El devengado es el acto administrativo por el cual la autoridad competente, reconoce una obligación a un tercero como consecuencia de la recepción de los bienes y servicios previamente contratados.

En este sentido se tomará en cuenta el codificado entendiendo que es el presupuesto inicial más las reformas realizadas en el ejercicio fiscal 2024 y resulta de una serie de modificaciones efectuadas al presupuesto inicial como son los aumentos y disminuciones tanto en los ingresos como en los gastos conforme a lo que determina el COOTAD en el Art. 256 Traspasos de Crédito.

Tanto en los ingresos como en los gastos se analizó el comportamiento de la ejecución a nivel global del presupuesto, considerando los siguientes parámetros: Valor inicial, valor codificado, devengado y el certificado frente al codificado para medir los resultados por grupo de ingresos y gastos.

En lo concerniente al saldo de caja bancos cabe indicar que, según la estructura, forma parte del ingreso de financiamiento, sin embargo, no se registra en el devengado ni recaudado por ser valores recaudados en años anteriores; este valor se lo ingresa en el análisis de la liquidación presupuestaria por cuanto financia bienes, obras, servicios y proyectos de años anteriores.

Por concepto de la ley del Modelo de Equidad Territorial se trabajó con el Acuerdo 039 emitido por el Ministerio de Finanzas, según el cual, al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Riobamba, recibirá una transferencia estimada en el año 2024 de 21.651.199,09 dólares.

4. INGRESOS

El comportamiento presupuestario de los ingresos municipales del ejercicio fiscal 2024 fue de acuerdo al siguiente cuadro (Anexo 1):

DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	REFORMAS	PRESUPUESTO CODIFICADO	DEVENGADO / RECAUDADO	% REC
INGRESOS CORRIENTES	**26.499.890,29**	**4.954,50**	**26.504.844,79**	**26.481.974,25**	**99,91%**
IMPUESTOS	6.156.160,00		6.156.160,00	6.692.154,99	108,71%
TASAS Y CONTRIBUCIONES	10.159.352,51		10.159.352,51	9.928.664,99	97,73%
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ENTIDADES E INGRESOS OPERATIVOS DE EMPRESAS PÚBLICAS	1,00		1,00	0,00	0,00%
RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	1.841.703,00		1.841.703,00	2.006.359,90	108,94%
TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	8.269.455,65		8.269.455,65	7.776.918,35	94,04%
OTROS INGRESOS	73.218,13	4.954,50	78.172,63	77.876,02	99,62%
INGRESOS DE CAPITAL	**20.160.570,07**	**-1.161.760,58**	**18.998.809,49**	**14.731.209,47**	**77,54%**
VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	100.004,00	0,00	100.004,00	321.012,10	321,00%
TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSION	20.060.566,07	-1.161.760,58	18.898.805,49	14.410.197,37	76,25%
INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	**55.255.654,85**	**1.279.676,40**	**56.535.331,25**	**34.805.825,94**	**61,56%**
FINANCIAMIENTO PÚBLICO	10.968.108,31	0,00	10.968.108,31	214.424,09	1,95%
SALDOS DISPONIBLES	29.102.773,35	-2.829.576,86	26.273.196,49	26.273.196,49	100,00%
CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	15.184.773,19	4.109.253,26	19.294.026,45	8.318.205,36	43,11%
INGRESOS TOTALES	**101.916.115,21**	**122.870,32**	**102.038.985,53**	**76.019.009,66**	**74,50%**

Fuente: Cédula Presupuestaria de Ingresos E-GOB con corte al 31 de diciembre 2024

5. DETALLE DE INGRESOS POR GRUPO

5.1 GRUPO 11 "IMPUESTOS":

Grupo de ingreso	Presupuesto Inicial	Reformas	Codificado	Devengado/ Recaudado	% Rec.
11 IMPUESTOS	6.156.160,00		6.156.160,00	6.692.154,99	108,71%

El valor codificado asciende a $6.156.160,00 de los cuales esta recaudado $6.692.154,99, como se puede observar la recaudación de impuestos supera el 8.71% al valor codificado, registrando los siguientes rubros de mayor recaudación:

- A otras rentas Utilidades.
- Impuesto a la Propiedad Privada Urbana.
- A los Predios Rústicos.
- Rodaje de Vehículos Motorizados.
- Cobro de Alcabalas.
- Patente anual para actividades económicas en Jurisdicción.

5.2 GRUPO 13 "TASAS Y CONTRIBUCIONES":

Grupo de ingreso	Presupuesto Inicial	Reformas	Codificado	Devengado/ Recaudado	% Rec.
13 TASAS Y CONTRIBUCIONES	10.159.352,51		10.159.352,51	9.928.664,99	97,73%

El presupuesto codificado fue de $10.159.352,51 y su recaudación fue de $9.928.664,99, lo cual representa un 97,73%.

5.3 GRUPO 14 "VENTA DE BIENES Y SERVICIOS":

Grupo de ingreso	Presupuesto Inicial	Reformas	Codificado	Devengado/ Recaudado	% Rec.
14 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	1,00		1,00	0,00	0,00%

Este grupo se mantiene únicamente para ajustes contables.

5.4 GRUPO 17 "RENTA DE INVERSIONES Y MULTAS":

Grupo de ingreso	Presupuesto Inicial	Reformas	Codificado	Devengado/ Recaudado	% Rec.
17 RENTA DE INVERSIONE Y MULTAS	1.841.703,00		1.841.703,00	2.006.359,90	108,94%

Los ingresos correspondientes al grupo 17 provenientes de Rentas de Inversiones y Multas, se codificaron por $1.841.703,00, su recaudación alcanzó $2.006.359,90 que constituye el 108,94% frente al codificado es decir con valor superior de recaudación del 8.19%, su mayor recaudación se presenta en las partidas presupuestarias:

- Edificios, Locales y Residencias.
- Tributaria (en Infracciones a Ordenanzas Municipales).
- Multas por Competencias de Tránsito.

- Multa por Ocupación y utilización vía y espacio público.
- Incumplimiento de Contratos.

5.5 GRUPO 18: "TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES":

Grupo de ingreso	Presupuesto Inicial	Reformas	Codificado	Devengado/ Recaudado	% Rec.
18 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	8.269.455,65		8.269.455,65	7.776.918,35	94,04%

En este grupo se encuentra las Transferencias por el Modelo de Equidad Territorial, las misma que se encuentran hasta el mes de octubre del 2024 y por Transferencias por Competencias de Tránsito que al cierre del ejercicio fiscal 2024, se obtuvo una recaudación del 94.04%

5.6 GRUPO 19 "OTROS INGRESOS":

Grupo de ingreso	Presupuesto Inicial	Reformas	Codificado	Devengado/ Recaudado	% Rec.
19 OTROS INGRESOS	73.218,13	4.954,50	78.172,63	77.876,02	99,62%

Incluye la recaudación por Ejecución de garantías, Ingresos de Bienes Provenientes de Chatarrización y Otros no Especificados, su asignación codificada fue de $78.172,63 y el valor recaudado de $77.876,02 que constituye el 99,62%, frente al codificado.

5.7 GRUPO 24 "VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS":

Grupo de ingreso	Presupuesto Inicial	Reformas	Codificado	Devengado/ Recaudado	% Rec.
24 VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	100.000,04		100.000,04	321.012,10	321,00%

La asignación codificada fue de 100.004,00 con una recaudación de $321.012,10, según Ordenanza No.005-2023 que regula el procedimiento de regularización de asentamientos humanos de hecho consolidados de interés social del cantón Riobamba, con un porcentaje de recaudación del 321,00% superando al valor codificado.

5.8 GRUPO 28 "TRANSFERENCIAS O DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN":

Grupo de ingreso	Presupuesto Inicial	Reformas	Codificado	Devengado/ Recaudado	% Rec.
28 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSION	20.060.566,07	-1.161.760,58	18.898.805,49	14.410.197,37	76,25%

Según lo dispuesto por el COOTAD en sus Art. 173 y 193 y en función al Acuerdo del Ministerio de Finanzas No.039 el Gobierno Central entregó al GADMR por concepto de la Ley del Modelo de Equidad Territorial, el valor de $13.160.341,34 (hasta octubre 2024) y el valor de $1.122.873,76 por Aporte de la Empresa Municipal EMAPAR (Fideicomiso).

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Riobamba con el Ministerio de Inclusión Económica y Social – MIES, suscribieron el convenio de cooperación por un valor de $ 235.980,80 con un recaudado de $126.982,27.

En función al Acuerdo Ministerial No.039 de fecha 10 de octubre de 2024 por concepto del Modelo de Equidad Territorial el Gobierno asignó al GADMR el valor de:

VALOR ASIGNADO	VALOR TRANSFERIDO (Cuota octubre 2024)	SALDO POR TRANSFERIR
$21.651.199,09	$17.987.582,00	$3.663.617,09

5.9 GRUPO 36 "FINANCIAMIENTO PÚBLICO":

Grupo de ingreso	Presupuesto Inicial	Reformas	Codificado	Devengado/ Recaudado	% Rec.
36 FINANCIAMIENTO PÚBLICO	10.968.108,31		10.968.108,31	214.424,09	1,95%

En este grupo la recaudación ascendió a 214.424,09 que corresponde a desembolsos por el Banco de Desarrollo por concepto del Préstamo Complementario Trasvase Agua Superficial Maguazo-Alao.

El GADMR mantiene una línea abierta de crédito para el Proyecto "Primera etapa Alcantarillado y Plantas de Tratamiento de aguas residuales de la ciudad de Riobamba, provincia de Chimborazo", el mismo que se encuentra en la liberación de los predios/terrenos para la implementación de las plantas de tratamiento de la ciudad de Riobamba.

5.10 GRUPO 37 "SALDOS DISPONIBLES":

Grupo de ingreso	Presupuesto Inicial	Reformas	Codificado	Devengado/ Recaudado	% Rec.
37 SALDOS DISPONIBLES	29.102.773,35	-2.829.576,86	**26.273.196,49**		

Por la naturaleza de esta cuenta presupuestaria se registra el saldo caja-bancos correspondiente al GADMR, por lo tanto, no representa un rubro de ejecución presupuestaria, devengado ni recaudado, que al cierre del ejercicio económico reposa en nuestras cuentas y que servirá para cubrir los compromisos ya adquiridos con los contratistas y proveedores.

Este grupo tiene un presupuesto inicial $29.102.773,35 con una reforma de -$2.829.576,86 esta disminución se realizó para establecer saldos reales del ejercicio fiscal 2023, quedando como codificado al 1 de enero del 2024 el valor de $26.273.196,49.

5.11 GRUPO 38 "CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR":

Grupo de ingreso	Presupuesto Inicial	Reformas	Codificado	Devengado/ Recaudado	% Rec.
38 CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	15.184.773,19	4.109.253,26	19.294.026,45	8.318.205,36	43.11%

En cuanto al grupo 38 Cuentas pendientes por cobrar, la asignación inicial es de $15.184.773,19 con una reforma de $4.109.253,26 obteniendo un codificado de $19.294.026,45 y una recaudación de $8.318.205,36 que representa el 43.11%.

Es necesario manifestar que en el presente grupo de ingresos constan las siguientes partidas presupuestarias:

DETALLE CUENTAS POR COBRAR	Presupuesto Codificado	Devengado/ Recaudado
Cuentas Por Cobrar IVA SRI	3.978.830,83	796.110,68
Cartera Vencida	1,550,000,00	1.684.029,35
Cuentas por Cobrar Ley Modelo de Equidad Territorial	7.243.907,32	2.366.362,45
Cuentas por Cobrar Salvamento Patrimonio Cultural	117.728,72	117.728,72
Cuentas Por Cobrar CEM Años Anteriores	450.000,00	203.306,38
TOTAL:	13.340.466,87	5.167.537,59

- Cartas de Crédito, asignación inicial y el codificado son $699.927,00 con una recaudación de $189.398,78 por los valores ejecutados en las planillas de obra denominada: “Construcción de la Captación Maguazo-Alao; Conducción de agua cruda, planta de tratamiento Molobog, aducción de agua tratada a las reservas y reservas de San Martín de Veranillo, para la ciudad de Riobamba, Provincia de Chimborazo”.

- De anticipo por devengar de ejercicios anteriores bienes y/o servicios, ascendió a un codificado de $ 970.210,50, con una recaudación de $531.645,48 estos valores son considerados por las dependencias que otorgaron anticipos en años anteriores por la compra de bienes y/o servicios, lo que permite efectuar los registros contables y presupuestarios para su devengamiento.

- De anticipo fondos a contratistas, con un presupuesto codificado de $4.283.422,08 y una recaudación de $2.429.623,51 estos valores son considerados por las dependencias que otorgaron anticipos en años anteriores por la ejecución de obras, lo que permite efectuar los registros contables y presupuestarios para su devengamiento.

6. EGRESOS

El comportamiento presupuestario de los egresos municipales del ejercicio fiscal 2024 fue de acuerdo al siguiente cuadro: (Anexo 2)

DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	REFORMA	PRESUPUESTO CODIFICADO	CERTIFICADO	%	DEVENGADO	%	SALDO	%
EGRESOS CORRIENTE	**30.369.179,37**	**-279.553,17**	**30.089.626,20**	**26.418.895,51**	**87,80%**	**24.753.359,04**	**82,27%**	**3.670.730,69**	**12,20%**
EGRESOS EN PERSONAL	18.566.335,09	739.290,85	19.305.625,94	17.675.385,34	91,56%	17.675.385,34	91,56%	1.630.240,60	8,44%
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	6.791.922,87	-439.165,82	6.352.757,05	4.787.949,47	75,37%	3.374.185,48	53,11%	1.564.807,58	24,63%
EGRESOS FINANCIEROS	3.430.295,08	-579.678,20	2.850.616,88	2.627.720,94	92,18%	2.627.720,94	92,18%	222.895,94	7,82%
OTROS EGRESOS CORRIENTES	963.000,00	0,00	963.000,00	792.038,46	82,25%	540.265,98	56,10%	170.961,54	17,75%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	617.626,33	0,00	617.626,33	535.801,30	86,75%	535.801,30	86,75%	81.825,03	13,25%
EGRESOS DE INVERSIÓN	**60.619.935,00**	**-3.068.650,79**	**57.551.284,21**	**37.682.818,43**	**65,48%**	**19.677.550,33**	**34,19%**	**19.868.465,78**	**34,52%**
EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	7.966.445,65	148.143,33	8.114.588,98	7.467.436,20	92,02%	7.438.936,20	91,67%	647.152,78	7,98%
BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	12.968.819,01	846.055,18	13.814.874,19	10.526.092,76	76,19%	4.266.906,34	30,89%	3.288.781,43	23,81%
OBRAS PÚBLICAS	39.327.412,08	-3.797.272,55	35.530.139,53	19.639.860,78	55,28%	7.922.279,10	22,30%	15.890.278,75	44,72%
PROVISIONES	20.035,82	-13.630,07	6.405,75	2.009,25	31,37%	2.009,25	31,37%	4.396,50	68,63%
TRANSFERENCIAS DONACIONES DE INVERSIÓN	337.222,44	-251.946,68	85.275,76	47.419,44	55,61%	47.419,44	55,61%	37.856,32	44,39%
EGRESOS DE CAPITAL	**7.419.962,69**	**3.465.569,07**	**10.885.531,76**	**7.222.675,49**	**66,35%**	**2.537.366,61**	**23,31%**	**3.662.856,27**	**33,65%**
BIENES DE LARGA DURACIÓN	7.419.962,69	3.465.569,07	10.885.531,76	7.222.675,49	66,35%	2.537.366,61	23,31%	3.662.856,27	33,65%
EGRESOS DE FINANCIAMIENTO	**3.507.038,15**	**5.505,21**	**3.512.543,36**	**3.368.432,77**	**95,90%**	**3.368.432,77**	**95,90%**	**144.110,59**	**4,10%**
AMORTIZACIÓN DEUDA PÚBLICA	3.507.038,15	5.505,21	3.512.543,36	3.368.432,77	95,90%	3.368.432,77	95,90%	144.110,59	4,10%
EGRESOS TOTALES EN DÓLARES	**101.916.115,21**	**122.870,32**	**102.038.985,53**	**74.692.822,20**	**73,20%**	**50.336.708,75**	**49,33%**	**27.346.163,33**	**26,80%**

Fuente: Cédula Presupuestaria de Egresos E-GOB con corte al 31 de diciembre 2024

7. DETALLE DE EGRESOS POR GRUPOS:

7.1 GRUPO 51 "GASTOS EN PERSONAL":

Grupo de Egresos	Presupuesto Inicial	Reformas	Codificado	Certificado	% Cert.	Devengado	% Dev.
51 EGRESOS EN PERSONAL	18.566.335,09	739.290,85	19.305.625,94	17.675.385,34	91.56%	17.675.385,34	91,56%

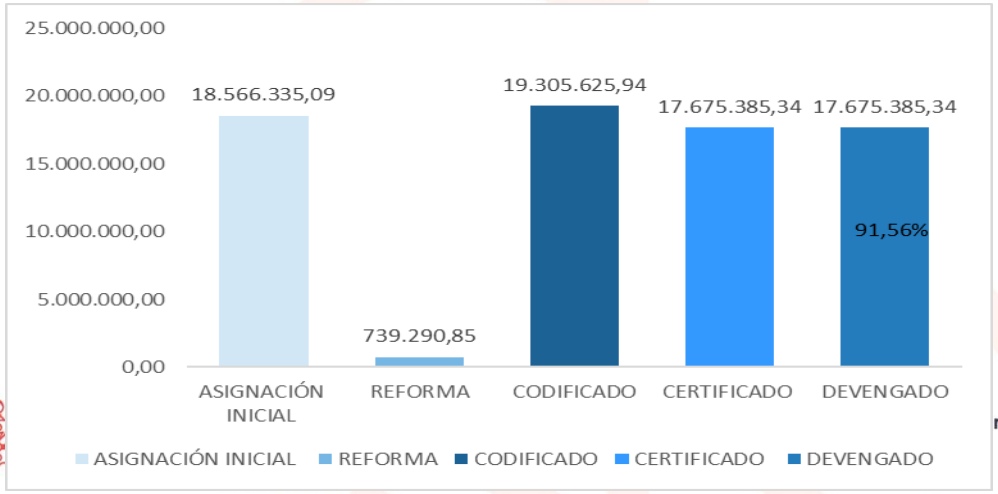

La ejecución del gasto en personal alcanzó el 91.56% en función al codificado.

7.2 GRUPO 53 "BIENES Y SERVICIOS":

Grupo de Egresos	Presupuesto Inicial	Reformas	Codificado	Certificado	% Cert.	Devengado	% Dev.
53 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	6.791.922,87	-439.165,82	6.352.757,05	4.787.949,47	75.37%	3.374.185,48	53,11%

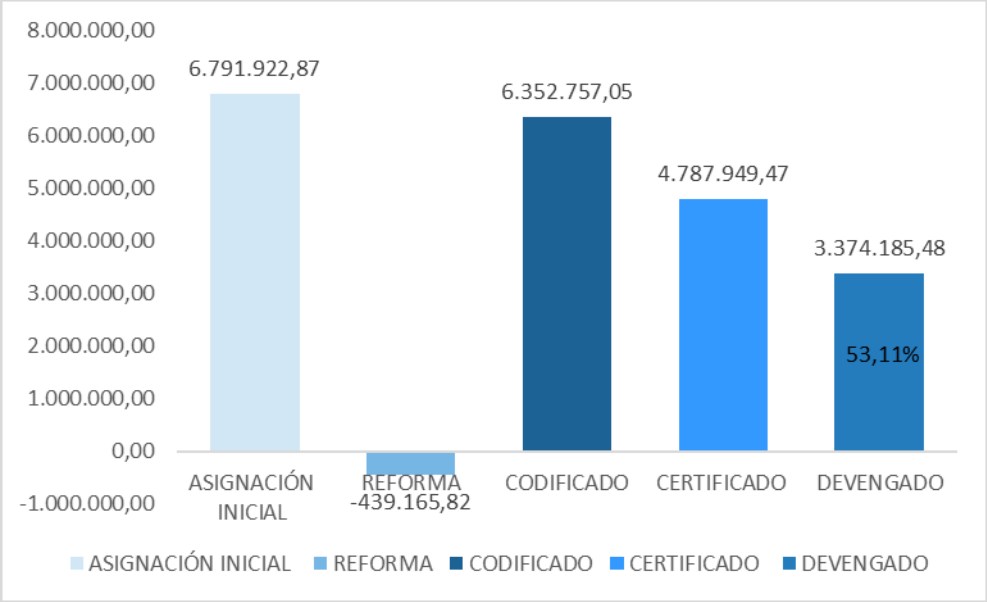

La ejecución del gasto alcanzó un 53,11% frente al codificado, estos gastos se destinaron al funcionamiento de las diferentes dependencias municipales, dentro de los cuales, se citan: gastos en servicios básicos, seguridad y vigilancia, combustibles, repuestos para vehículos y maquinaria, arrendamiento y mantenimiento de edificios municipales.

7.3 GRUPO 56 "GASTOS FINANCIEROS":

Grupo de Egresos	Presupuesto Inicial	Reformas	Codificado	Certificado	% Cert.	Devengado	% Dev.
56 GASTOS FINANCIEROS	3.430.295,08	-579.678,20	2.850.616,88	2.627.720,94	92.18%	2.627.720,94	92,18%

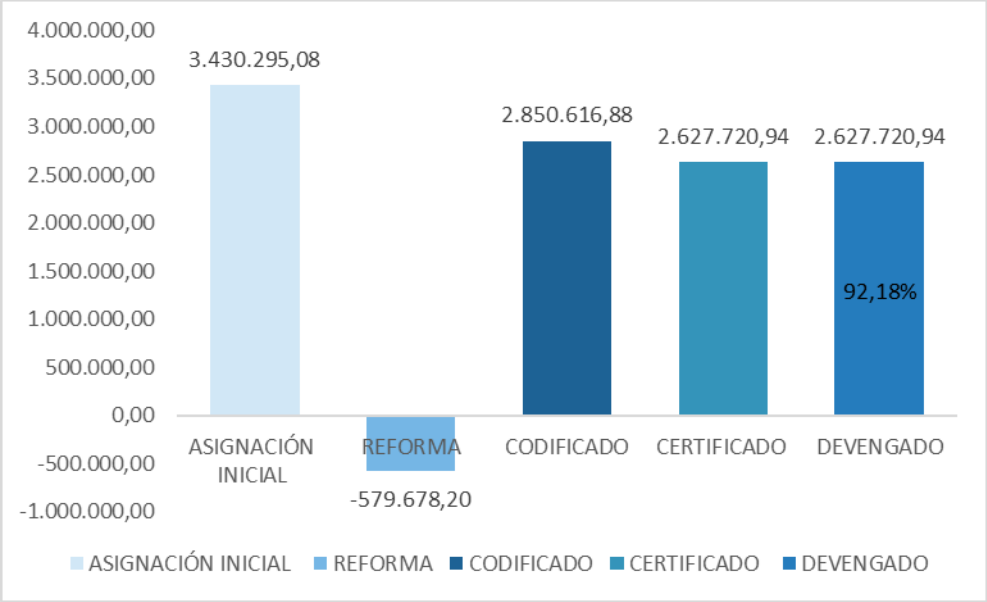

La ejecución de este grupo alcanzó un devengado del 92.18% frente al codificado, estos gastos corresponden al pago de los intereses de la deuda de los créditos otorgados por el Banco de Desarrollo.

7.4 GRUPO 57 "OTROS EGRESOS CORRIENTES":

Grupo de Egresos	Presupuesto Inicial	Reformas	Codificado	Certificado	% Cert.	Devengado	% Dev.
57 OTROS EGRESOS CORRIENTES	963.000,00	0,00	963.000,00	792.038,46	82.25%	540.265,98	56.10%

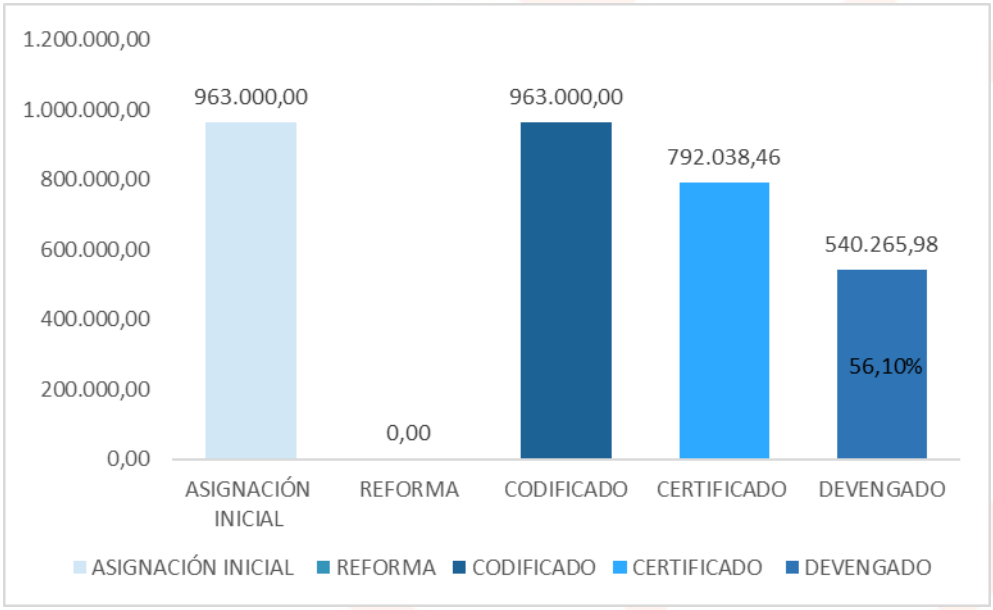

Recursos destinados para cubrir tasas generales, seguros, comisiones bancarias, costas judiciales, su ejecución alcanzó el 56.10% frente al presupuesto codificado.

7.5 GRUPO 58 "TRANSFERENCIAS CORRIENTES"

Grupo de Egresos	Presupuesto Inicial	Reformas	Codificado	Certificado	% Cert.	Devengado	% Dev.
58 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	617.626,33	0,00	617.626,33	535.801,30	86.75%	535.801,30	86.75%

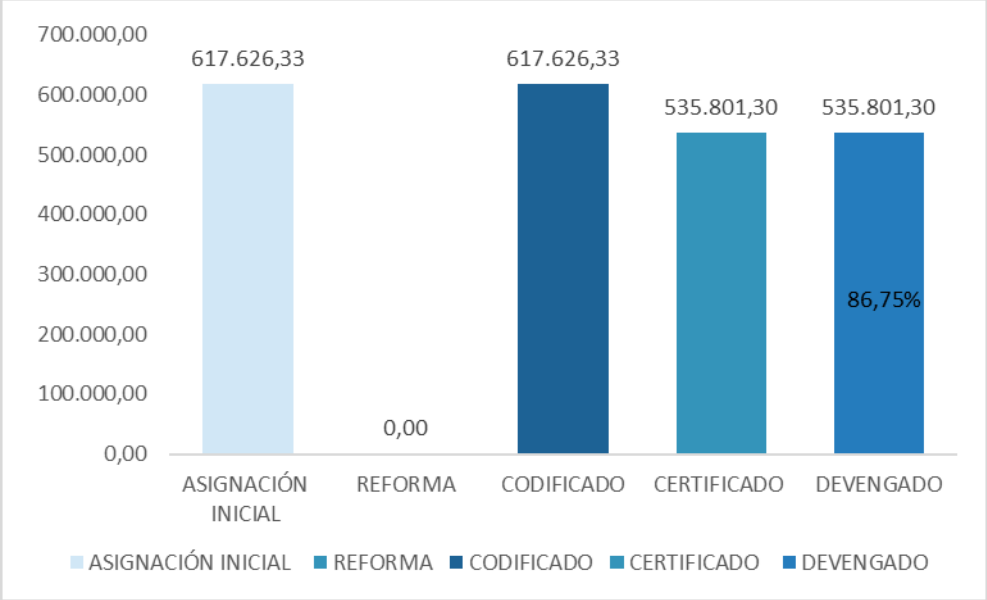

En este grupo se encuentran las asignaciones destinadas por aportes a la Asociación de Municipalidades del Ecuador y el Gobierno Central y el pago de jubilados patronales, su ejecución alcanzó el 86.75% frente al presupuesto codificado.

7.6 GRUPO 71 "EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN":

Grupo de Egresos	Presupuesto Inicial	Reformas	Codificado	Certificado	% Cert.	Devengado	% Dev.
71 EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	7.966.445,65	148.143,33	8.114.588,98	7.467.436,20	92.02%	7.438.936,20	91.67%

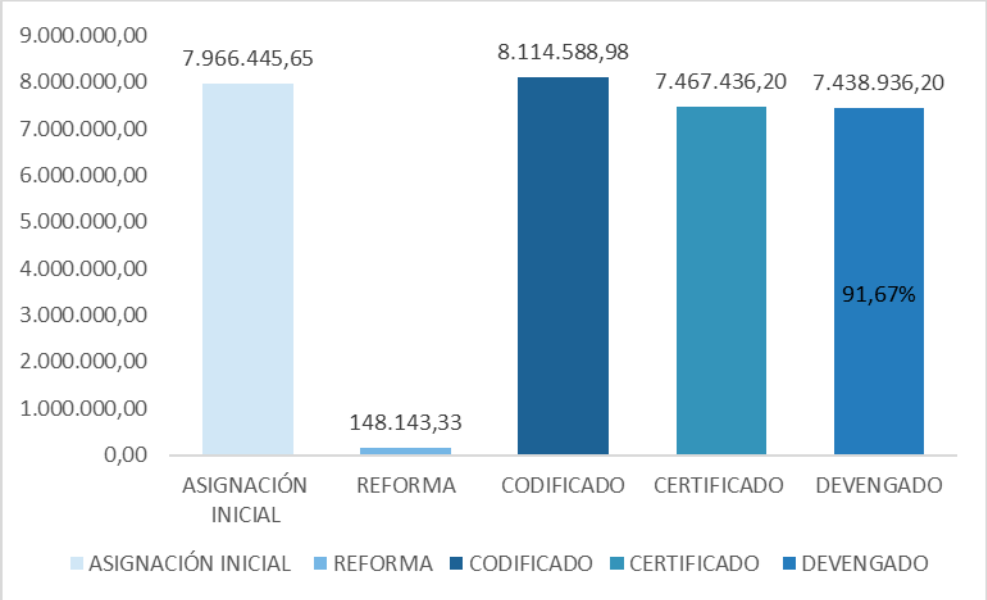

Gastos por servicios personales en programas sociales o inversión en obra pública se ejecutó el 91.67%.

7.7 GRUPO 73 "BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN":

Grupo de Egresos	Presupuesto Inicial	Reformas	Codificado	Certificado	% Cert.	Devengado	% Dev.
73 BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	12.968.819,01	846.055,18	13.814.874,19	10.526.092,76	76.19%	4.266.906,34	30.89%

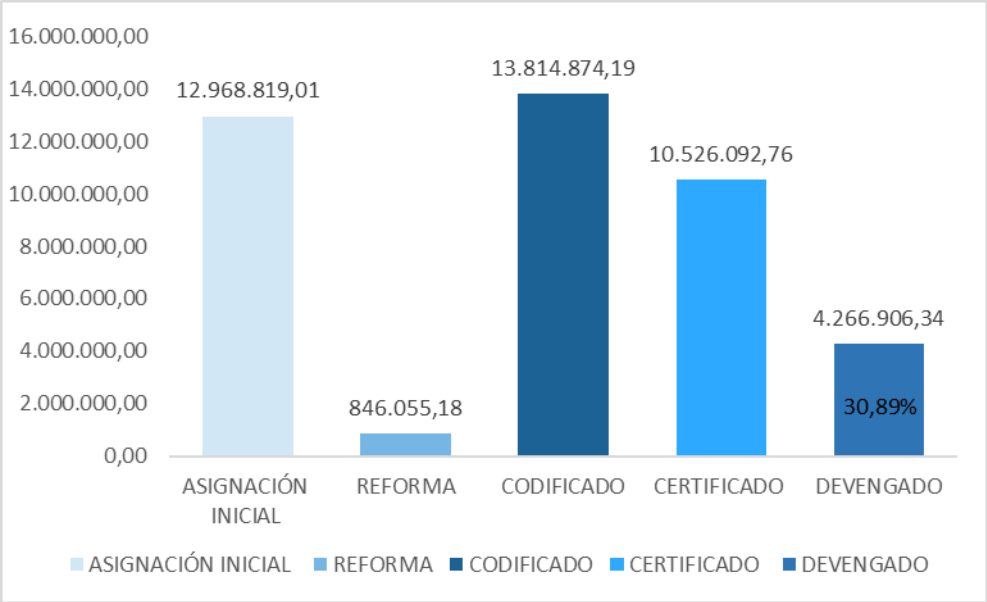

Un valor devengando de $4.266.906,34 correspondiente al pago por concepto de servicios generales, instalación, mantenimientos y reparación, contratación de estudios, investigaciones, difusión, información y publicidad, insumos, eventos culturales, servicios de alimentación, materiales y suministros de construcción, honorarios, representa el 30.89%.

7.8 GRUPO 75 "OBRAS PÚBLICAS":

Grupo de Egresos	Presupuesto Inicial	Reformas	Codificado	Certificado	% Cert.	Devengado	% Dev.
75 OBRAS PUBLICAS	39.327.412,08	-3.797.272,55	35.530.139,53	19.639.860,78	55.28%	7.922.279,10	22.30%

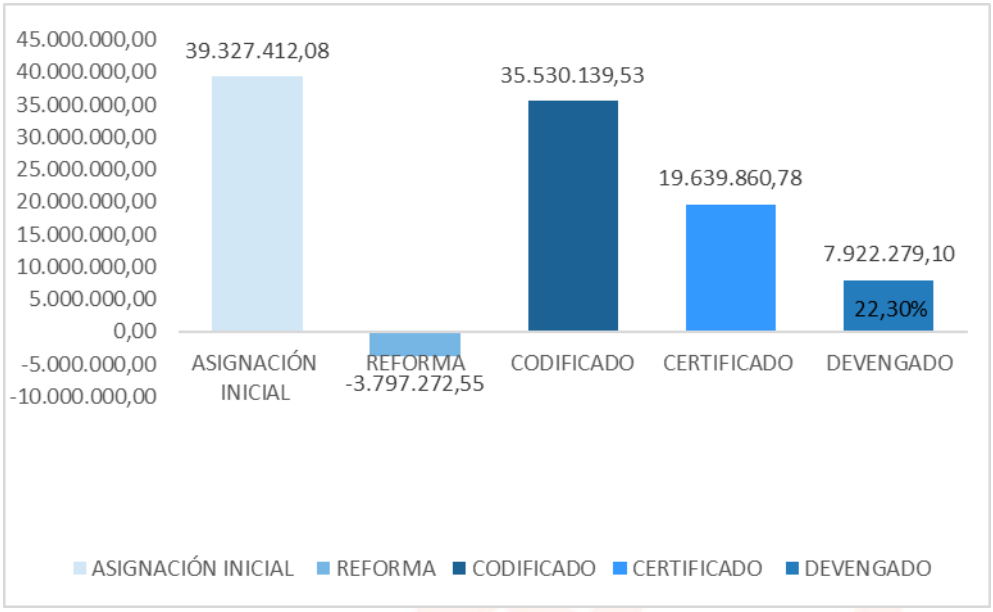

El valor devengado es de $7.922.279,10, comprende obras destinadas al agua potable, alcantarillado, urbanización y embellecimiento, mejoramiento de la infraestructura vial, construcciones y edificaciones, obras de infraestructura del cantón Riobamba y sus parroquias rurales, representa el 22.30%; existiendo procesos que se encuentran en ejecución y otros en proceso de contratación pública.

7.9 GRUPO 77 "PROVISIONES":

Grupo de Egresos	Presupuesto Inicial	Reformas	Codificado	Certificado	% Cert.	Devengado	% Dev.
77 PROVISIONES	20.035,82	-13.630,07	6.405,75	2.009,25	31.37%	2.009,25	31.37%

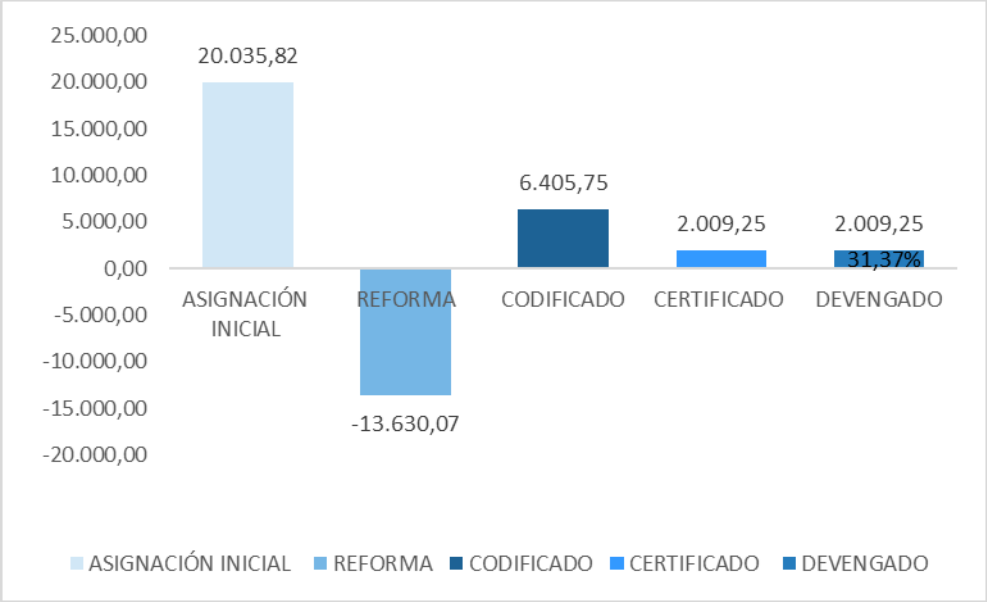

Este grupo representa una ejecución del 31.37%, corresponde a Dietas y Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes.

7.10 GRUPO 78 "TRANSFERENCIAS DONACIONES DE INVERSIÓN":

Grupo de Egresos	Presupuesto Inicial	Reformas	Codificado	Certificado	% Cert.	Devengado	% Dev.
78 TRANSFERENCIAS DONACIONES DE INVERSIÓN	337.222,44	-251.946,68	85.275,76	47.419,44	55.61%	47.419,44	55.61%

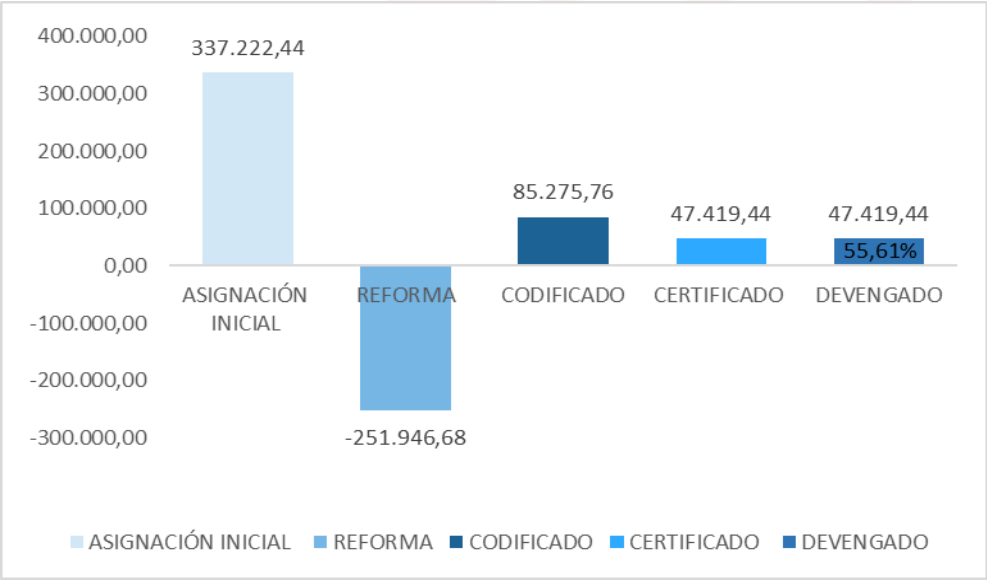

Dentro de este grupo se encuentran las transferencias realizadas a terceros como es el Convenio tripartito con los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales entre Colta, Guamote y Riobamba, existe una ejecución del 55.61%

7.11 GRUPO 84 "BIENES DE LARGA DURACIÓN":

Grupo de Egresos	Presupuesto Inicial	Reformas	Codificado	Certificado	% Cert.	Devengado	% Dev.
84 BIENES DE LARGA DURACIÓN	7.419.962,69	3.465.569,07	10.885.531,76	7.222.675,49	66.35%	2.537.366,61	23.31%

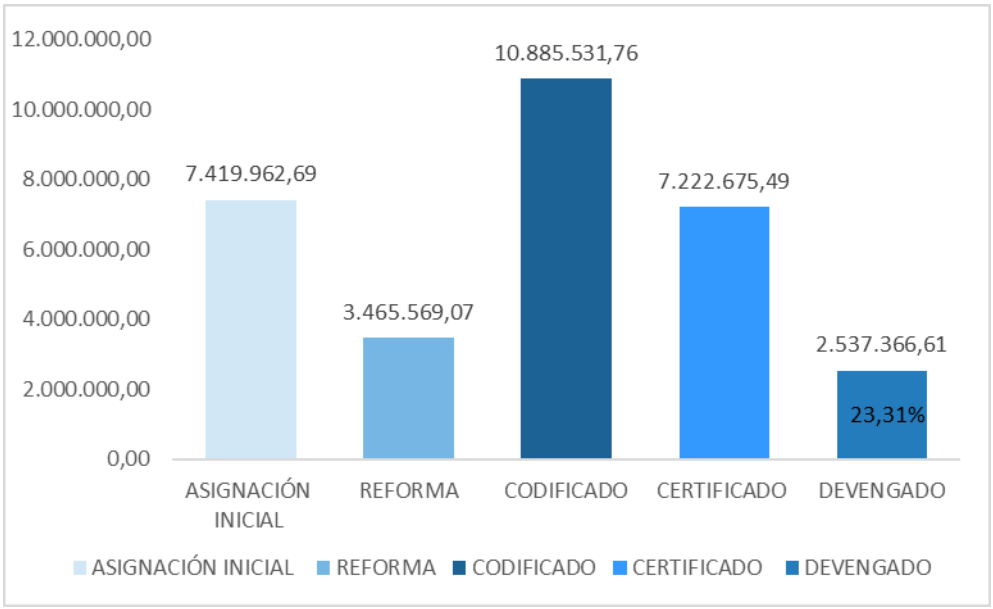

En este grupo se encuentran los gastos para la adquisición de mobiliarios, maquinaria y equipos, vehículos, equipos sistemas y paquetes informáticos, terrenos (expropiación) del ejercicio fiscal 2024.

La ejecución presupuestaria de este grupo de gasto fue del 23,31% frente al presupuesto codificado; existiendo un porcentaje que se encuentra en procesos certificados de contratación pública y en procesos de expropiación de terrenos.

7.12 GRUPO 96 "AMORTIZACIÓN DEUDA PÚBLICA":

Grupo de Egresos	Presupuesto Inicial	Reformas	Codificado	Certificado	% Cert.	Devengado	% Dev.
96 AMORTIZACIÓN DEUDA PÚBLICA	3.507.038,15	5.505,21	3.512.543,36	3.368.432,77	95.90%	3.368.432,77	95.90%

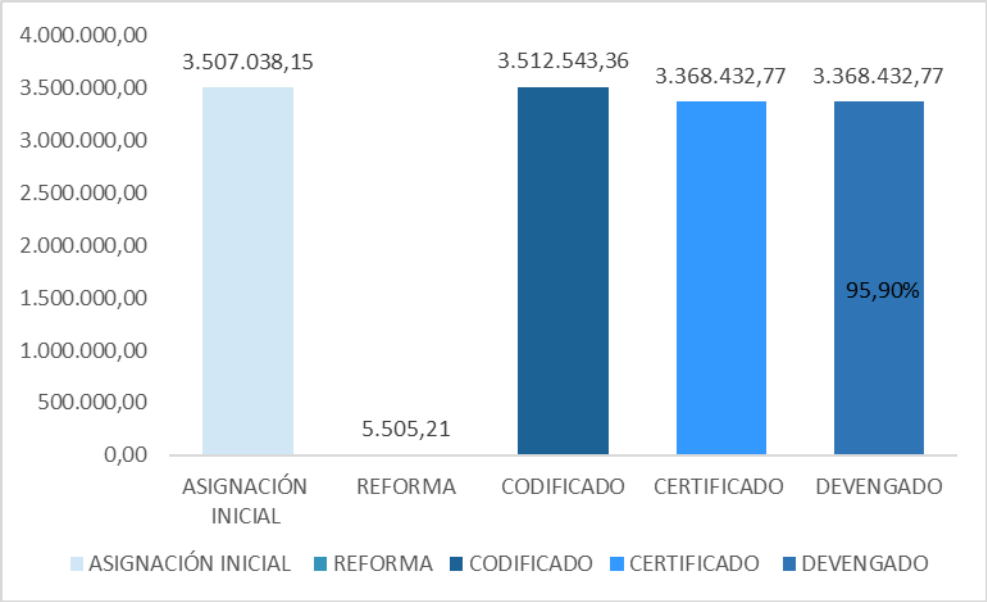

Para el ejercicio fiscal 2024, se presupuestó el servicio de la deuda interna sobre la base de las obligaciones que se mantiene con el Banco de Desarrollo. En consecuencia, por concepto de amortización, el porcentaje de ejecución del presupuesto codificado fue del 95.90%.

8. DETERMINACIÓN DE DÉFICIT/SUPERÁVIT

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 265 del COOTAD, se determina:

8.1. DETERMINACIÓN DE DÉFICIT/SUPERÁVIT PRESUPUESTARIO:

En el ejercicio fiscal 2024, se obtiene superávit presupuestario de $25.682.300,91 debido a que los ingresos recaudados son mayores a los gastos devengados.

DETALLE	EJECUCIÓN
INGRESOS RECAUDADOS	76.019.009,66
(-) GASTOS DEVENGADOS	50.336.708,75
(=) SUPERÁVIT PRESUPUESTARIO	**25.682.300,91**

El superávit presupuestario, se encuentra reflejada en el saldo de caja bancos al 31 de diciembre de 2024.

El “superávit” es el exceso o sobrante que resulta cuando los ingresos o recursos disponibles, superan los gastos o las obligaciones en un período determinado.

Según, N. Gregory Mankiw, en su libro "Principios de Economía", el superávit ocurre cuando los ingresos fiscales de un gobierno, superan sus gastos en un periodo determinado.

8.2. DETERMINACIÓN DE DÉFICIT/SUPERÁVIT CONTABLE:

A continuación, se presenta el resumen del Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2024.

CUENTA	DENOMINACIÓN		VALOR
	ACTIVO	**$**	**350.177.172,51**
	CORRIENTE	**$**	**49.295.309,89**
	OPERACIONALES	**$**	**49.295.309,89**
1.1.1	DISPONIBILIDADES	$	26.400.001,55
1.1.2	ANTICIPOS DE FONDOS	$	17.899.996,37
1.1.3	CUENTAS POR COBRAR	$	3.175.046,68
1.3.1	EXISTENCIAS PARA CONSUMO	$	1.820.265,29
	NO CORRIENTE	**$**	**300.881.862,62**
	INVERSIONES LARGO PLAZO	**$**	**30.618.747,12**
1.2.2	INVERSIONES PERMANENTES	$	4.666.514,90
	DEUDORES FINANCIEROS	**$**	**25.952.232,22**
1.2.4	DEUDORES FINANCIEROS	$	25.949.414,22
1.2.5	ACTIVOS DIFERIDOS	$	2.818,00
	INVERSIONES EN BIENES DE LARGA DURACIÓN	**$**	**32.656.535,02**
1.4.1	BIENES DE ADMINISTRACION	$	21.397.961,34
1.4.2	BIENES DE PRODUCCION	$	42.937,42
1.4.3	BIENES DE INFRAESTRUCTURA	$	11.215.636,26
1.5.1	**INVERSIONES EN OBRAS EN PROCESO**	**$**	**232.837.710,49**
1.5.2	**INVERSIONES EN PROGRAMAS EN EJECUCIÓN**	**$**	**4.448.688,16**
1.9.1	**ACTIVOS INTANGIBLES**	**$**	**320.181,83**
	PASIVO	**$**	**45.494.240,48**
	CORRIENTE	**$**	**18.226.836,80**
2.1.2	DEPSITOS Y FONDOS DE TERCEROS	$	18.152.430,68
2.1.3	CUENTAS POR PAGAR	$	74.406,12
	NO CORRIENTE	**$**	**27.267.403,68**
	ENDEUDAMIENTO	**$**	**27.267.403,68**
2.2.3	EMPRESTITOS	$	27.267.403,68
	PATRIMONIO	**$**	**304.682.932,03**
	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	**$**	**350.177.172,51**

ACTIVOS

Los activos están integrados por los bienes corporales e incorporales de propiedad o dominio del Estado, expresados en términos monetarios; están constituidos por los recursos Operacionales, las Inversiones Financieras, en Inventarios, en Propiedad, Planta y Equipo y en Proyectos y Programas en Ejecución

Activos Operacionales: incluye los activos de disposición inmediata y aquellos de fácil conversión a efectivo dentro del ejercicio fiscal; están conformados por los recursos en Disponibilidades, Anticipos de Fondos y Cuentas por Cobrar.

El activo total para el año 2024 ascendió a $350.177.172,51, valor que se encuentra distribuido de la siguiente forma:

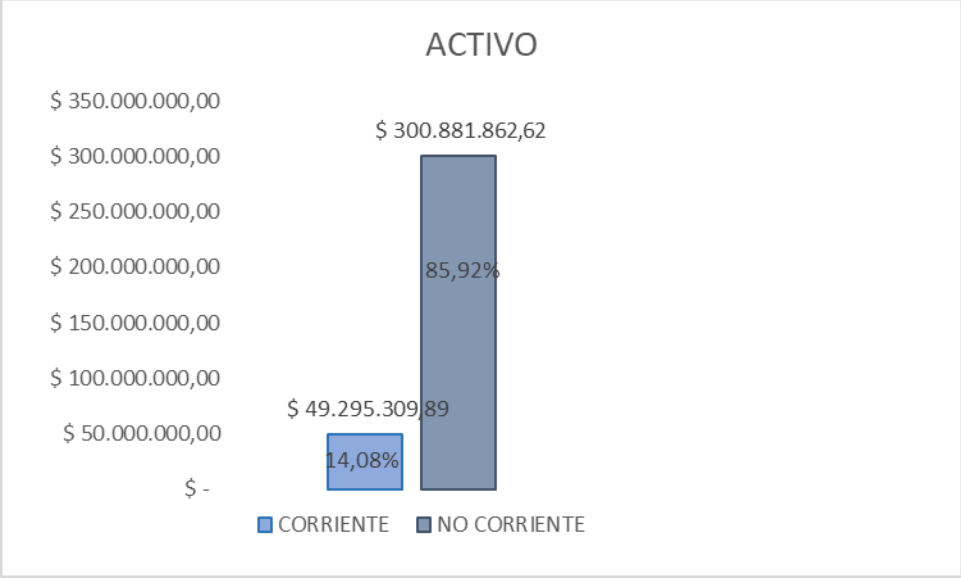

El Activo Corriente con $49.295.309,89, representa el 14.08%:

- Activos operacionales con $ 49.295.309,89, que corresponden al saldo de bancos al 31 de diciembre del 2024, anticipos de fondos que son los valores pendientes por recuperar de los anticipos otorgados por obras, consultorías en ejecución y remuneraciones, cuentas por cobrar que pertenece al saldo por recaudar de los ingresos propias (Impuestos, tasas y contribución de mejoras), así como también las transferencias por parte del Gobierno Central de acuerdo al Modelo de Equidad Territorial, Existencias para el consumo, son los saldos pertenecientes a las

compras que fueron ingresadas a bodega y aún no han sido consumidas, mismas que permiten el normal funcionamiento de la municipalidad.

El Activo no corriente con $ 300.881.862,62, representa el 85.92%:

1. Activo de Inversiones a largo plazo con $ 30.618.747,12 mismo que corresponde a:
   - Inversiones permanentes en las cuales tenemos las acciones (EERSA, Cemento Chimborazo, BDE), aporte para futura capitalización (EERSA, PROLAC).
2. Deudores financieros:
   - Deudores financieros: tenemos saldo de anticipos de cartas de crédito obra, consultoría, por recaudar de ejercicios anteriores, el saldo de la cartera, y saldo por recuperar de IVA por resoluciones y los FINGADs.
   - Activos diferidos que corresponden al saldo por devengar de los peajes.
3. Inversiones en Bienes de Larga Duración:
   - Bienes de Administración corresponde a los bienes muebles e inmuebles
   - Bienes de producción terreno destinado para la planta de tratamiento de ALAO,
   - Bienes de Infraestructura tenemos los bienes de urbanización y embellecimiento, construcciones y edificaciones.
   - Inversiones en Obras en procesos corresponden a los costos en proyectos destinados a la formación de activos institucionales y de bienes de uso público que constituyen infraestructura necesaria para el desarrollo, de acuerdo a la ejecución de proyectos de inversión que son presentados por los diferentes ordenadores de gasto.
   - Inversiones en Programas en Ejecución corresponde a la acumulación en costos de los programas en ejecución de programas destinados a mejorar el bienestar de la comunidad, Dietas por sesiones ordinaria.
4. Activos Intangibles tenemos las licencias computaciones.

PASIVO

Los pasivos están integrados por las deudas u obligaciones directas asumidas por el Estado, con personas naturales o sociedades, con el compromiso de cancelarlas en la forma y condiciones pactadas o determinadas en las disposiciones legales; están constituidos por el financiamiento de terceros, provenientes de Deuda Flotante y Deuda Pública.

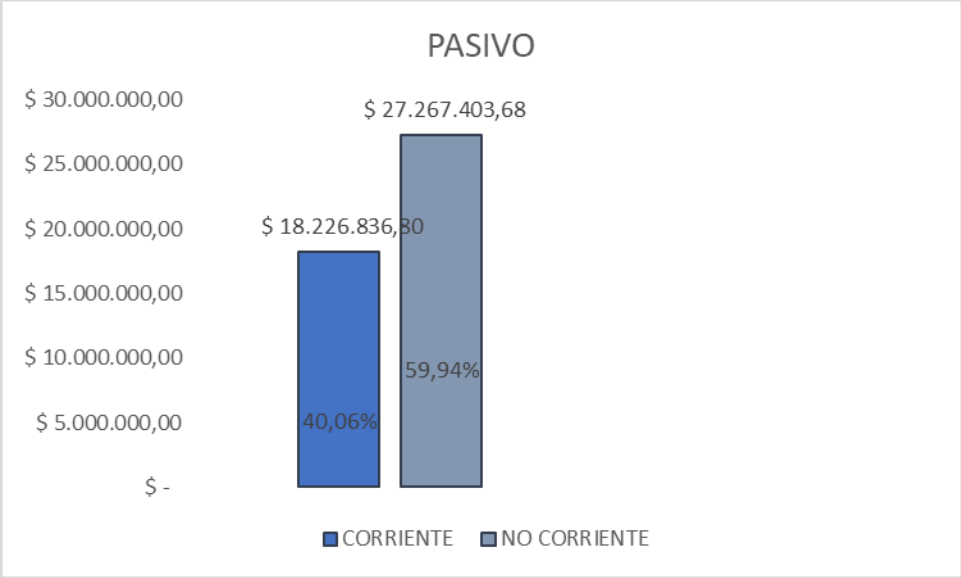

El Pasivo total con $45.494.240,48, conformado por:

1. El Pasivo Corriente con $18.226.836,80, representa el 40.06% del total del pasivo, comprende:
   - Los depósitos y fondos a favor de terceros
   - Cuentas por pagar correspondientes a notas de crédito de años anteriores

2. El Pasivo no Corriente asciende a $27.267.403,68 es el 59.94% y está conformado por los saldos de la deuda de los préstamos que se mantiene con el Banco de Desarrollo.

El Patrimonio asciende a $304.682.932,03, constituye el respaldo económico para el GADM del cantón Riobamba a través de los diferentes activos.

La información contable que se presenta en los Estados Financieros al 31 de diciembre 2024, se encuentra respaldada con los documentos de cada transacción y asientos contables que se registran en el sistema (E-GOB), disponibles en el citado sistema y en los archivos del Módulo de Contabilidad, para su verificación.

La información financiera al 31 de diciembre del 2024 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Riobamba, ha sido subida a la plataforma del Ministerio de Finanzas en el Sistema Integrado de Gestión Financiera (Esigef), se adjunta anexo.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 265 de Código Orgánico de OrganizaciónTerritorial, Autonomía y Descentralización, que menciona lo siguiente:

"Plazo de liquidación. - La unidad financiera o quien haga sus veces procederá a la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior, hasta el 31 de enero, y a la determinación de los siguientes resultados:

1. El déficit o superávit financiero, es decir, la relación de sus activos y pasivos corrientes y a largo plazo. Si los recursos fueren mayores que las obligaciones, habrá superávit y en el caso inverso, déficit."

A continuación, se presentan los resultados obtenidos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Riobamba.

ACTIVO		**$ 79.914.057,01**
Activo Corriente	$ 49.295.309,89	
Activo Largo Plazo	$ 30.618.747,12	
PASIVO		**$ 45.494.240,48**
Pasivo Corriente	$ 18.226.836,80	
Pasivos Largo Plazo	$ 27.267.403,68	
SUPERÁVIT FINANCIERO		**$ 34.419.816,53**

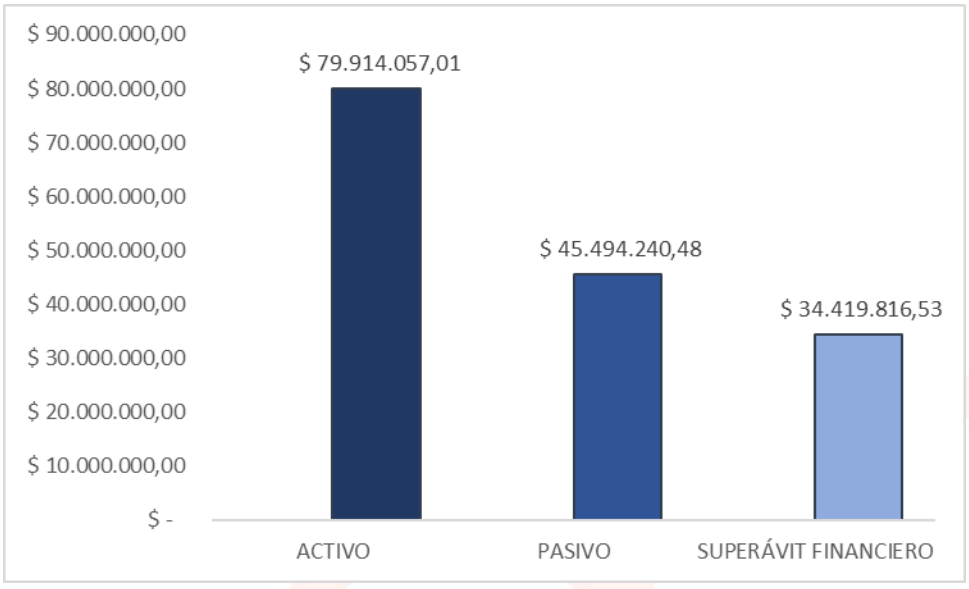

De acuerdo a lo establecido en el artículo en mención, se ha determinado un superávit financiero en el año 2024 de $34.419.816,53, demostrando que con nuestros activos, cubrimos las obligaciones a corto y largo plazo, lo cual permite desempeñar las actividades de la municipalidad de manera normal.

9. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA POR DIRECCIONES DE GESTIÓN:

RESUMEN PRESUPUESTARIO POR DIRECCIÓN DE GESTIÓN

Departamento	Monto Inicial	Cantidad Reformada	Monto Codificado	Monto Certificado	Monto Comprometido	Monto Devengado	Monto Ejecutado	Saldo
2024.1.1 - GESTIÓN ADMINISTRATIVA	7.774.571,17	557.105,83	8.331.677,00	7.452.422,85	6.654.805,08	6.478.044,10	6.478.044,10	879.254,15
2024.1.2 - GESTION FINANCIERA	1.103.705,20	0,00	1.103.705,20	1.052.460,43	1.052.460,43	1.032.460,43	1.032.460,43	51.244,77
2024.1.3 - GESTIÓN DE CONTROL MUNICIPAL	1.628.025,77	129.716,41	1.757.742,18	1.596.900,28	1.498.903,26	1.498.903,26	1.498.903,26	160.841,90
2024.1.4 – PROCURADURIA	444.558,89	-9.666,23	434.892,66	371.195,39	371.195,39	342.695,39	342.695,39	63.697,27
2024.1.5 - AUDITORIA INTERNA	95.946,10	0,00	95.946,10	95.335,96	95.335,96	95.335,96	95.335,96	610,14
2024.1.6 - GESTION DE COMUNICACION	924.355,81	226.010,20	1.150.366,01	845.709,43	735.841,12	689.046,49	689.046,49	304.656,58
2024.1.7 - GESTIÓN DE TALENTO HUMANO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	2.951.695,47	51.635,27	3.003.330,74	2.230.761,22	2.215.304,89	2.074.256,30	2.074.206,45	772.569,52
2024.1.8 - GESTION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	2.781.542,60	-203.324,06	2.578.218,54	2.328.837,40	2.025.058,23	1.232.065,19	1.232.065,19	249.381,14
2024.1.9 - CONSEJOS Y JUNTAS CANTONALES	323.943,41	-45.109,13	278.834,28	239.177,91	239.177,91	238.482,31	238.482,31	39.656,37
2024.2.1 - GESTION CULTURAL DEPORTES Y RECREACION	1.719.343,03	154.540,48	1.873.883,51	1.764.250,41	1.561.388,37	1.517.325,37	1.517.325,37	109.633,10
2024.2.2 - GESTION DE TURISMO	996.777,04	-202.084,87	794.692,17	548.933,96	485.934,52	424.990,52	424.990,52	245.758,21
2024.2.4 - GESTION DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	3.068.124,40	-33.538,88	3.034.585,52	2.683.177,80	2.493.226,80	2.092.937,22	2.092.937,22	351.407,72
2024.3.1 - GESTION DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	2.159.203,98	102.994,18	2.262.198,16	1.986.787,23	1.829.796,28	1.516.615,29	1.516.615,29	275.410,93
2024.3.2 - GESTION AMBIENTAL SALUBRIDAD E HIGIENE	7.707.368,73	942.234,90	8.649.603,63	6.613.524,67	6.012.164,04	5.454.658,70	5.454.658,70	2.036.078,96
2024.3.3 - GESTION DE MOVILIDAD TRANSITO Y TRANSPORTE	9.173.511,62	30.569,68	9.204.081,30	7.082.370,97	5.375.239,37	4.441.791,79	4.441.791,79	2.121.710,33
2024.3.4 - GESTION DE SERVICIOS MUNICIPALES	2.380.843,39	-17.258,44	2.363.584,95	2.129.827,71	1.927.737,52	1.868.208,58	1.868.208,58	233.757,24
2024.3.5 - GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN	1.237.426,46	53.624,79	1.291.051,25	1.096.241,24	911.441,65	669.215,11	669.215,11	194.810,01
2024.3.6 - GESTION DE OBRAS PUBLICAS	43.851.585,35	-1.662.851,03	42.188.734,32	24.323.138,09	16.968.832,88	9.633.124,12	9.633.124,12	17.865.596,23
2024.3.7 - REGISTRO DE LA PROPIEDAD	1.780.438,91	0,00	1.780.438,91	1.635.572,04	1.323.281,90	889.076,42	889.076,42	144.866,87
2024.3.9 - GESTIÓN DE PATRIMONIO CULTURAL	1.496.696,46	-116.846,64	1.379.849,82	848.733,49	621.886,33	380.012,48	380.012,48	531.116,33
2024.5.1 - GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD	1.529.118,19	739.290,85	2.268.409,04	1.909.918,48	1.909.918,48	1.909.918,48	1.909.177,26	358.490,56
2024.5.2 - SERVICIO DE LA DEUDA	6.787.333,23	-574.172,99	6.213.160,24	5.857.545,24	5.857.545,24	5.857.545,24	5.857.545,24	355.615,00
Total:	**101.916.115,21**	**122.870,32**	**102.038.985,53**	**74.692.822,20**	**62.166.475,65**	**50.336.708,75**	**50.335.917,68**	**27.346.163,33**

GADMR 2024

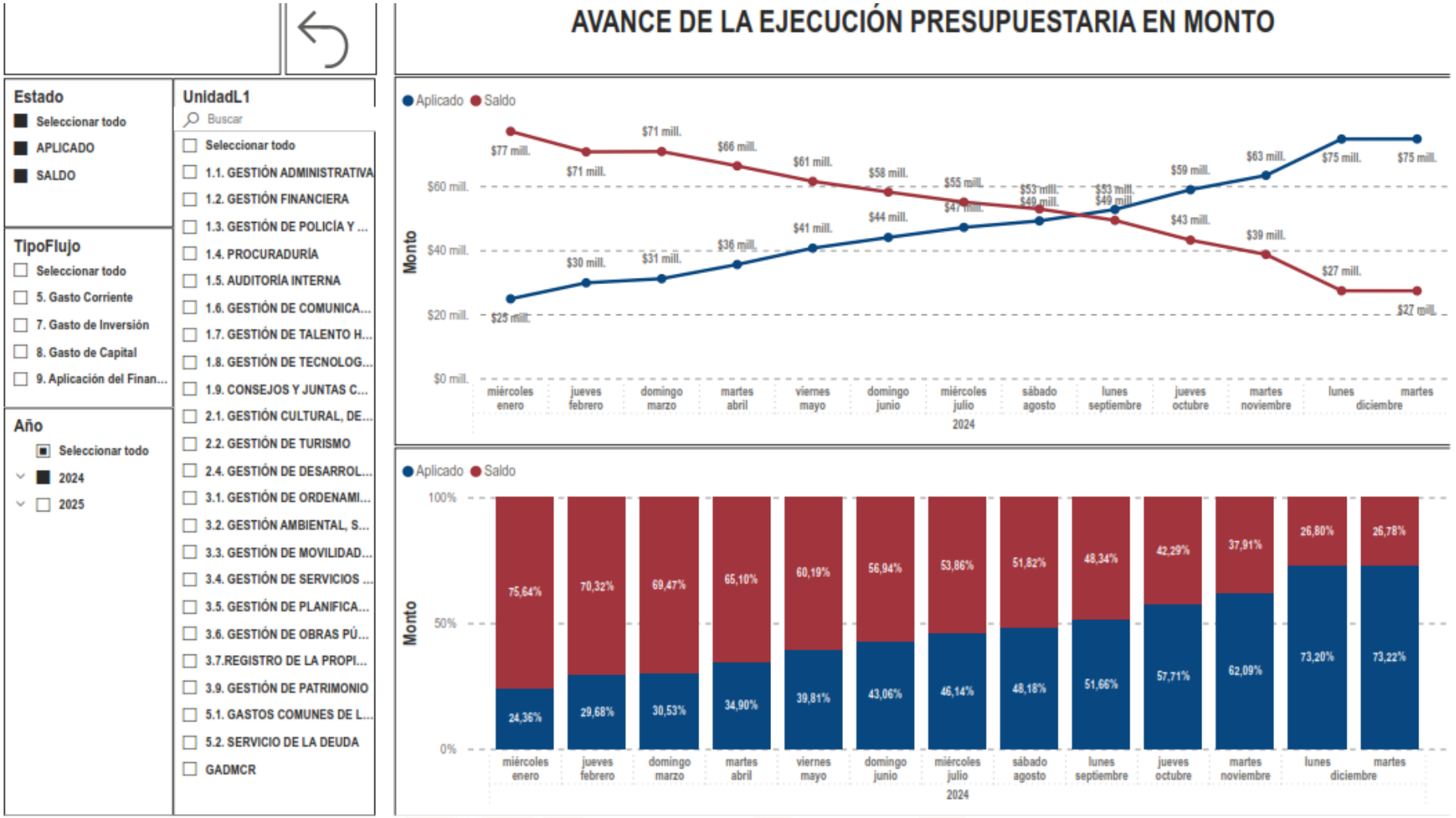
AVANCE DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA EN MONTO
Estado
Seleccionar todo
APLICADO
SALDO
TipoFlujo
Seleccionar todo
5. Gasto Corriente
7. Gasto de Inversión
8. Gasto de Capital
9. Aplicación del Finan...
Año
Seleccionar todo
2024
2025
UnidadL1
Buscar
Seleccionar todo
1.1. GESTIÓN ADMINISTRATIVA
1.2. GESTIÓN FINANCIERA
1.3. GESTIÓN DE POLICÍA Y ...
1.4. PROCURADURÍA
1.5. AUDITORÍA INTERNA
1.6. GESTIÓN DE COMUNICA...
1.7. GESTIÓN DE TALENTO H...
1.8. GESTIÓN DE TECNOLOG...
1.9. CONSEJOS Y JUNTAS C...
2.1. GESTIÓN CULTURAL, DE...
2.2. GESTIÓN DE TURISMO
2.4. GESTIÓN DE DESARROL...
3.1. GESTIÓN DE ORDENAMI...
3.2. GESTIÓN AMBIENTAL, S...
3.3. GESTIÓN DE MOVILIDAD...
3.4. GESTIÓN DE SERVICIOS ...
3.5. GESTIÓN DE PLANIFICA...
3.6. GESTIÓN DE OBRAS PÚ...
3.7.REGISTRO DE LA PROPI...
3.9. GESTIÓN DE PATRIMONIO
5.1. GASTOS COMUNES DE L...
5.2. SERVICIO DE LA DEUDA
GADMCR
Aplicado
Saldo
Monto
$60 mill.
$40 mill.
$20 mill.
$0 mill.
$77 mill.
$71 mill.
$71 mill.
$66 mill.
$61 mill.
$58 mill.
$55 mill.
$53 mill.
$53 mill.
$59 mill.
$63 mill.
$75 mill.
$75 mill.
$25 mill.
$30 mill.
$31 mill.
$36 mill.
$41 mill.
$44 mill.
$47 mill.
$49 mill.
$49 mill.
$43 mill.
$39 mill.
$27 mill.
$27 mill.
miércoles enero
jueves febrero
domingo marzo
martes abril
viernes mayo
domingo junio
miércoles julio
sábado agosto
lunes septiembre
jueves octubre
martes noviembre
lunes diciembre
martes
2024
Aplicado
Saldo
Monto
100%
50%
0%
75,64%
70,32%
69,47%
65,10%
60,19%
56,94%
53,86%
51,82%
48,34%
42,29%
37,91%
26,80%
26,78%
24,36%
29,68%
30,53%
34,90%
39,81%
43,06%
46,14%
48,18%
51,66%
57,71%
62,09%
73,20%
73,22%
miércoles enero
jueves febrero
domingo marzo
martes abril
viernes mayo
domingo junio
miércoles julio
sábado agosto
lunes septiembre
jueves octubre
martes noviembre
lunes diciembre
martes
2024

1.1 GESTIÓN ADMINISTRATIVA

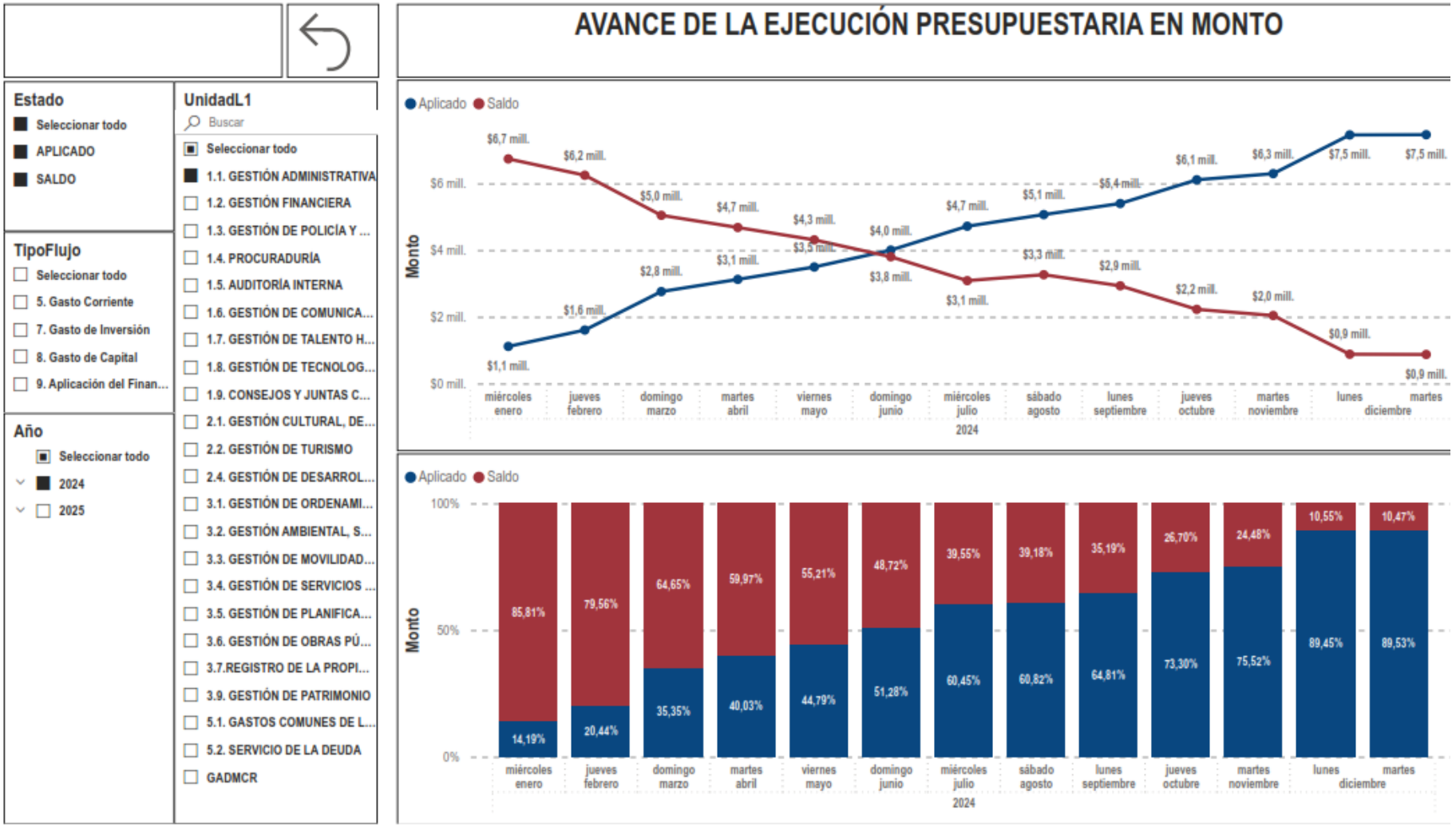

1.2 GESTIÓN FINANCIERA

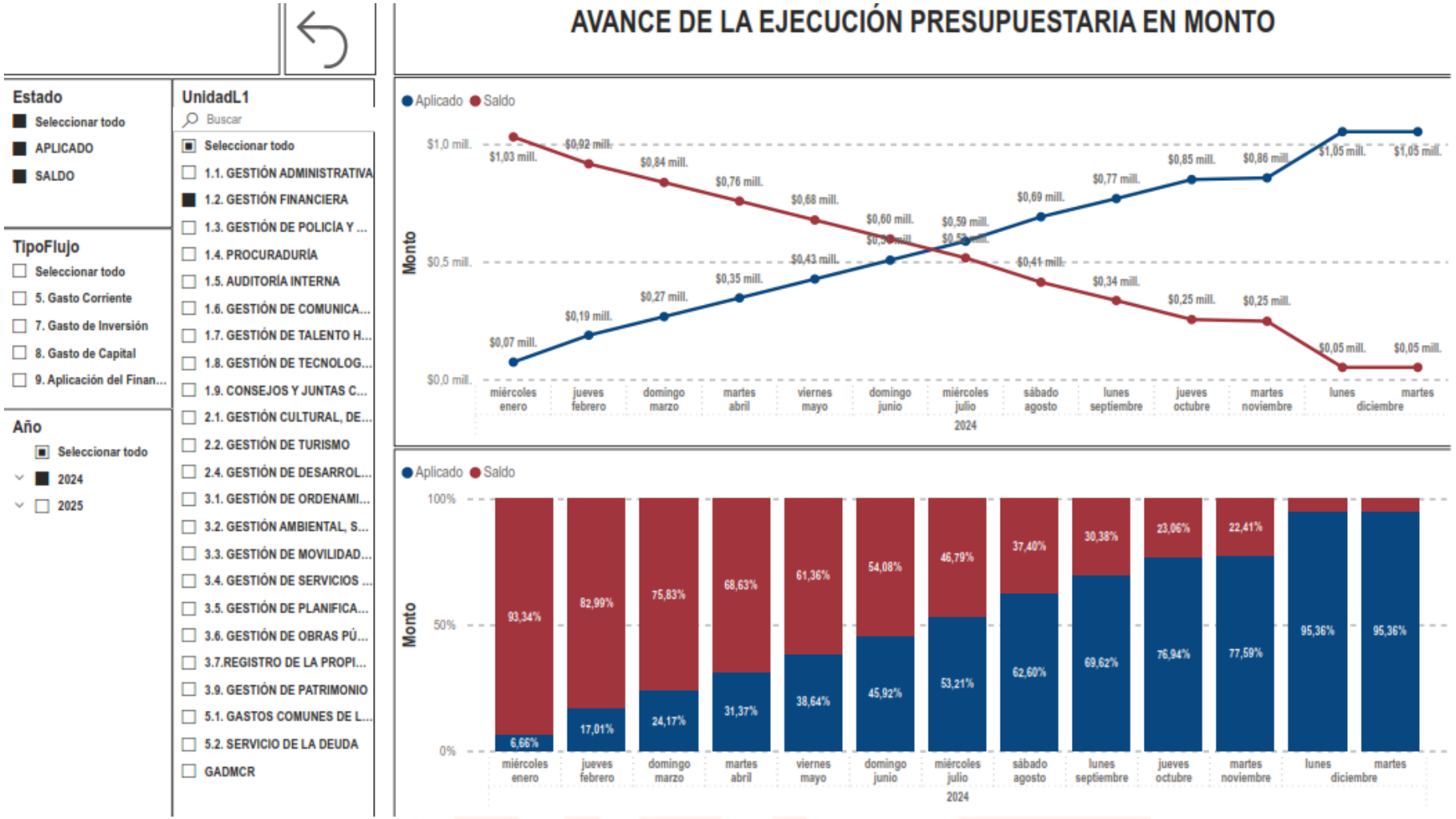

1.3 GESTIÓN DE CONTROL MUNICIPAL

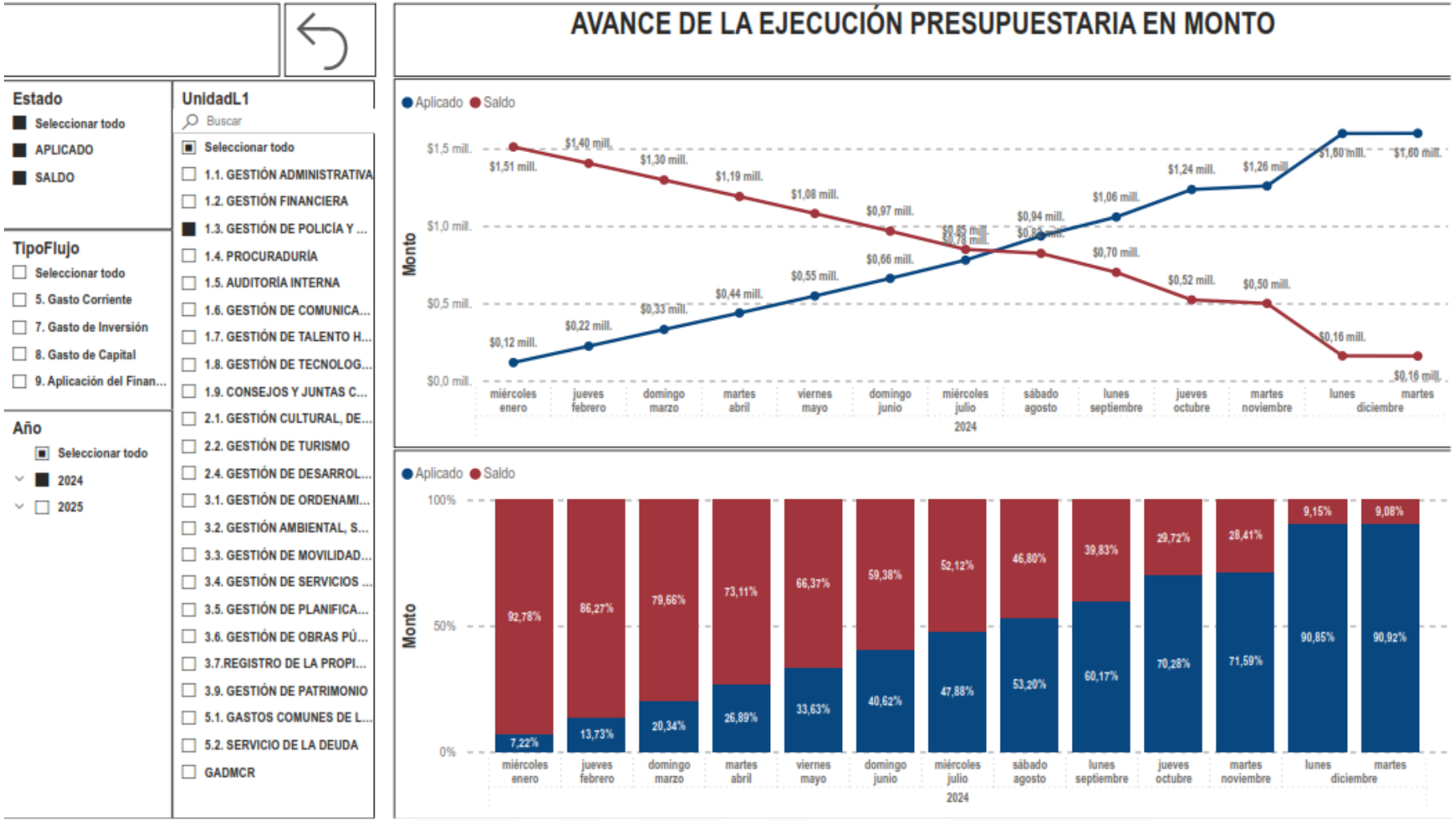

1.4 PROCURADURIA

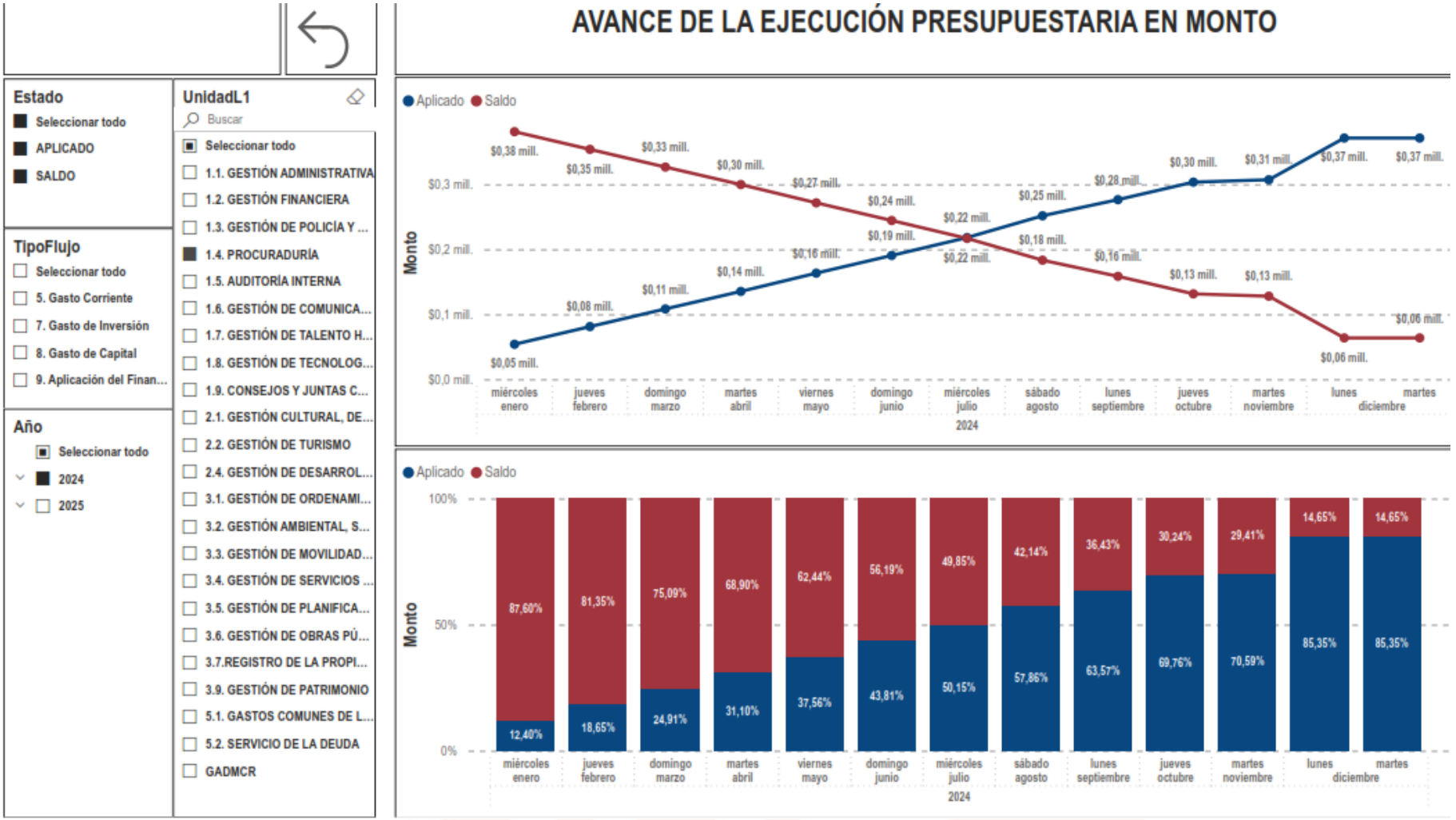

1.5 AUDITORIA INTERNA

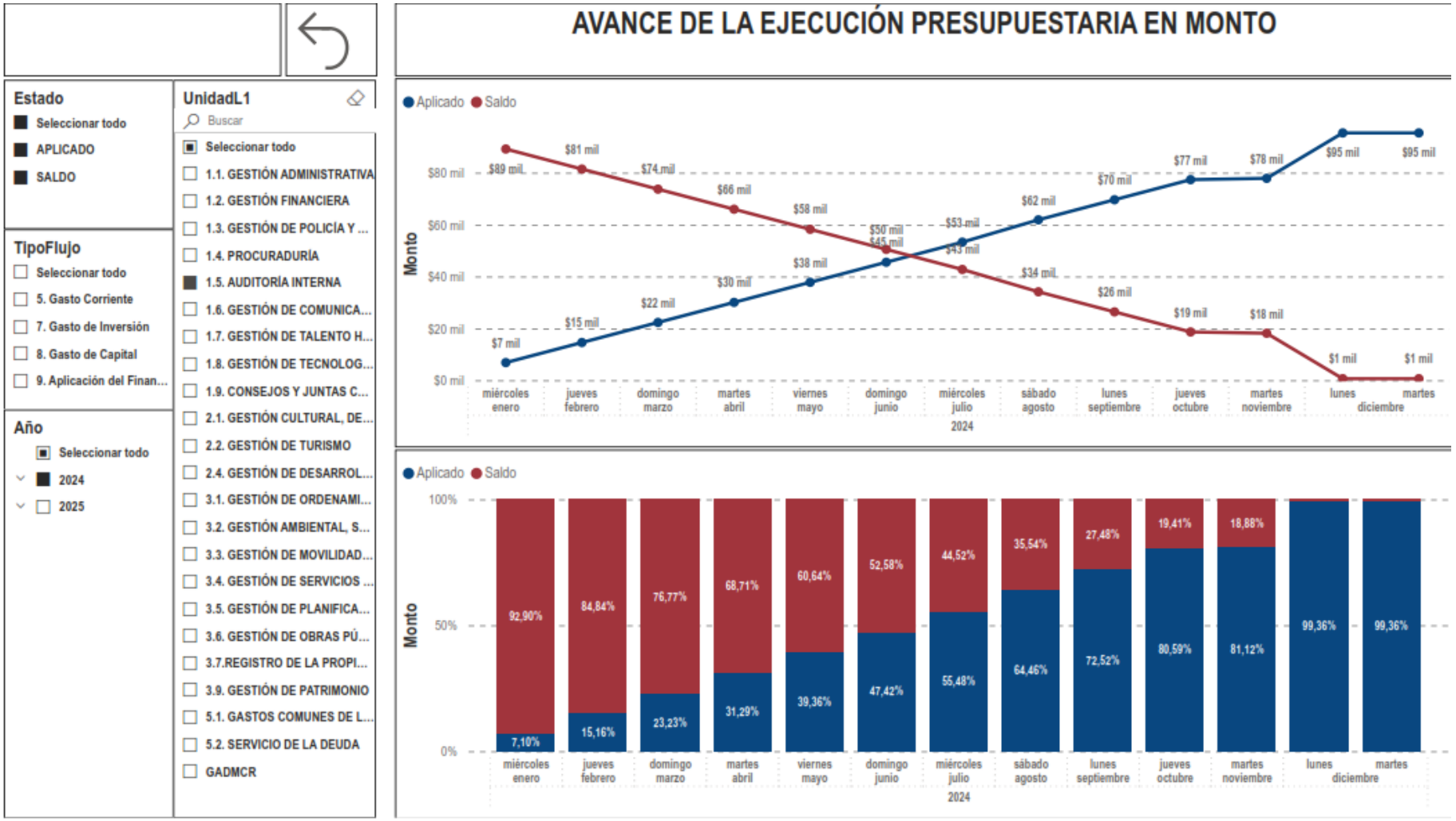

1.6 GESTIÓN DE COMUNICACIÓN

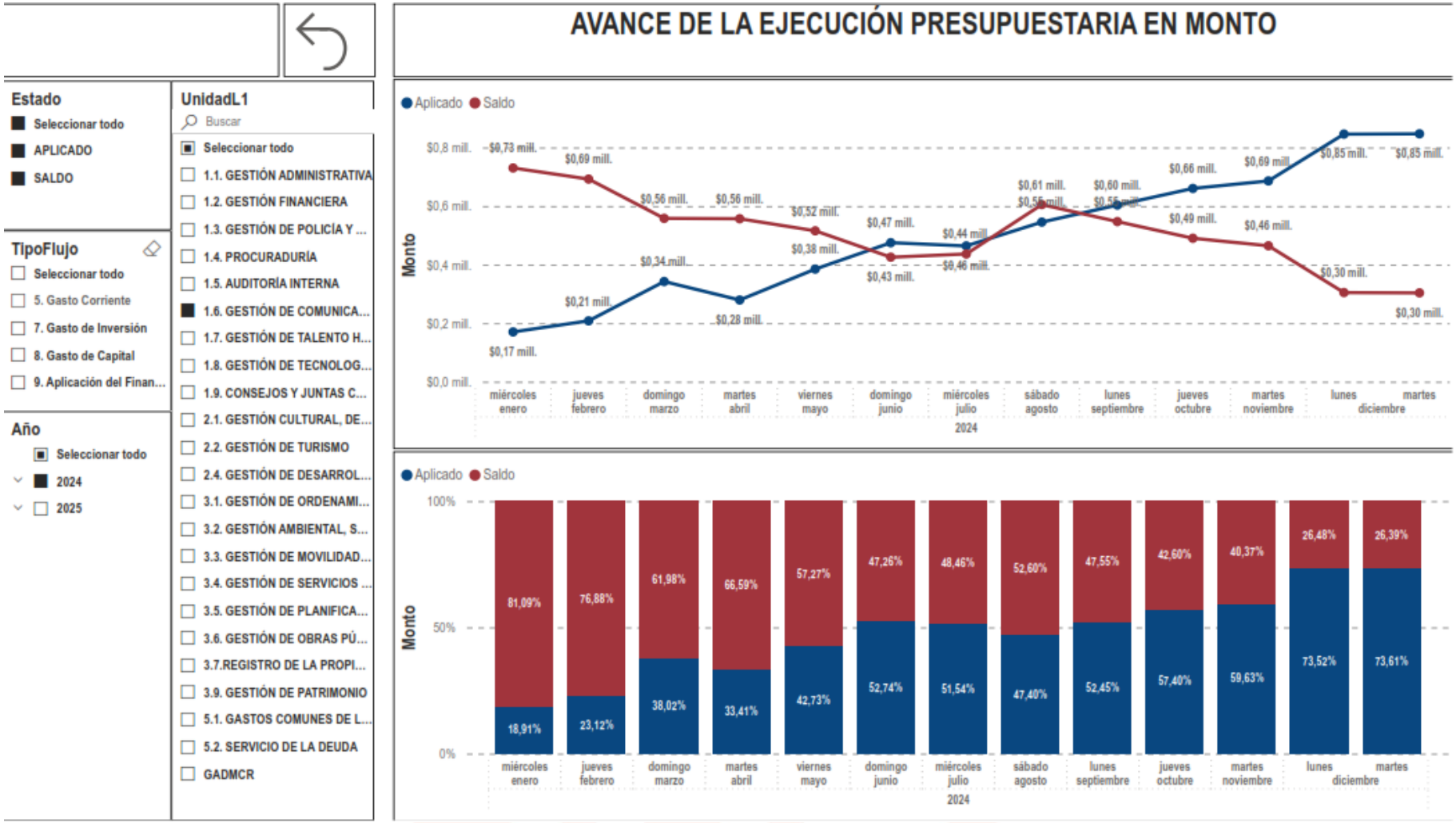

1.7 GESTIÓN DE TALENTO HUMANO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

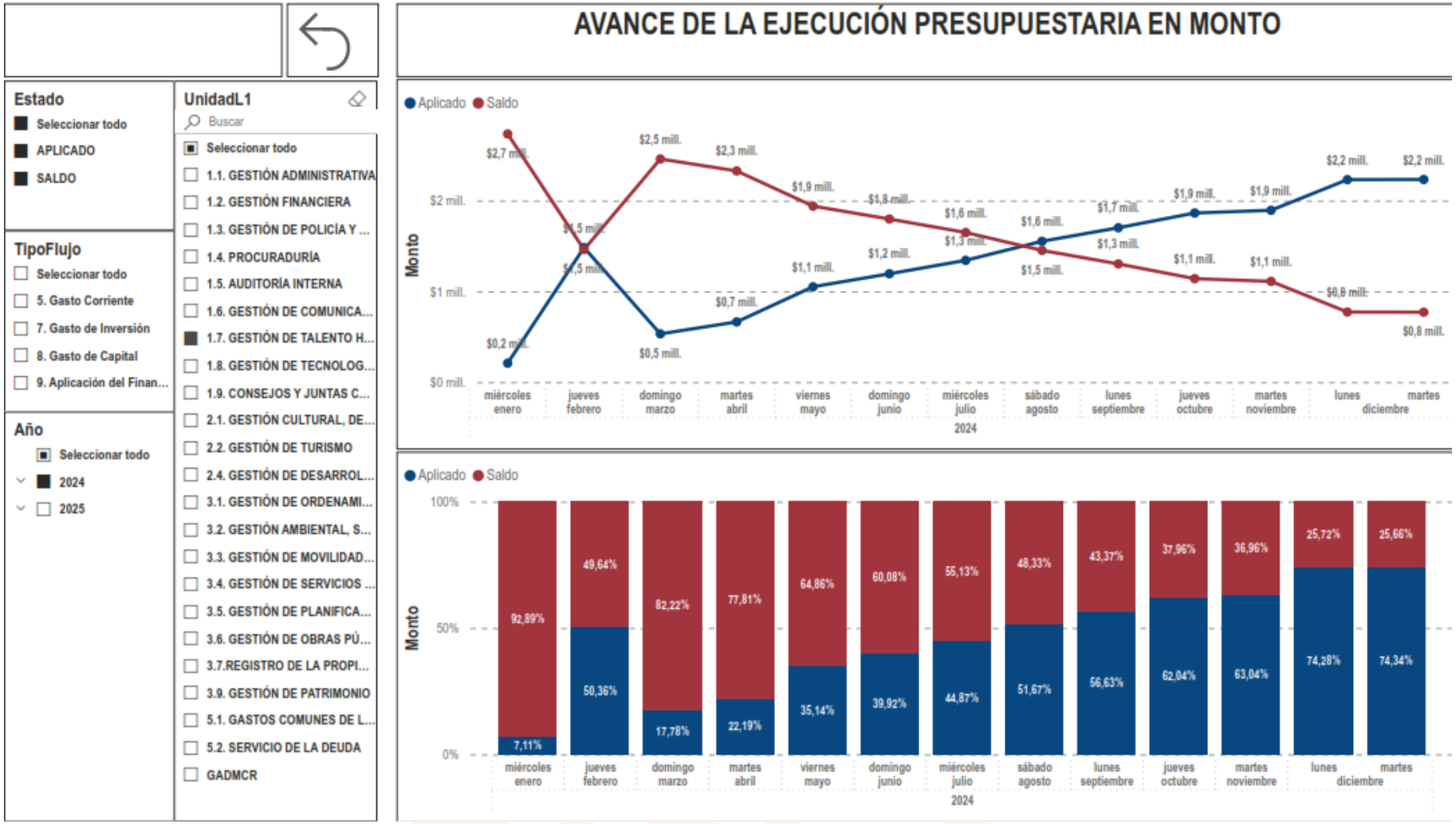

1.8 GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

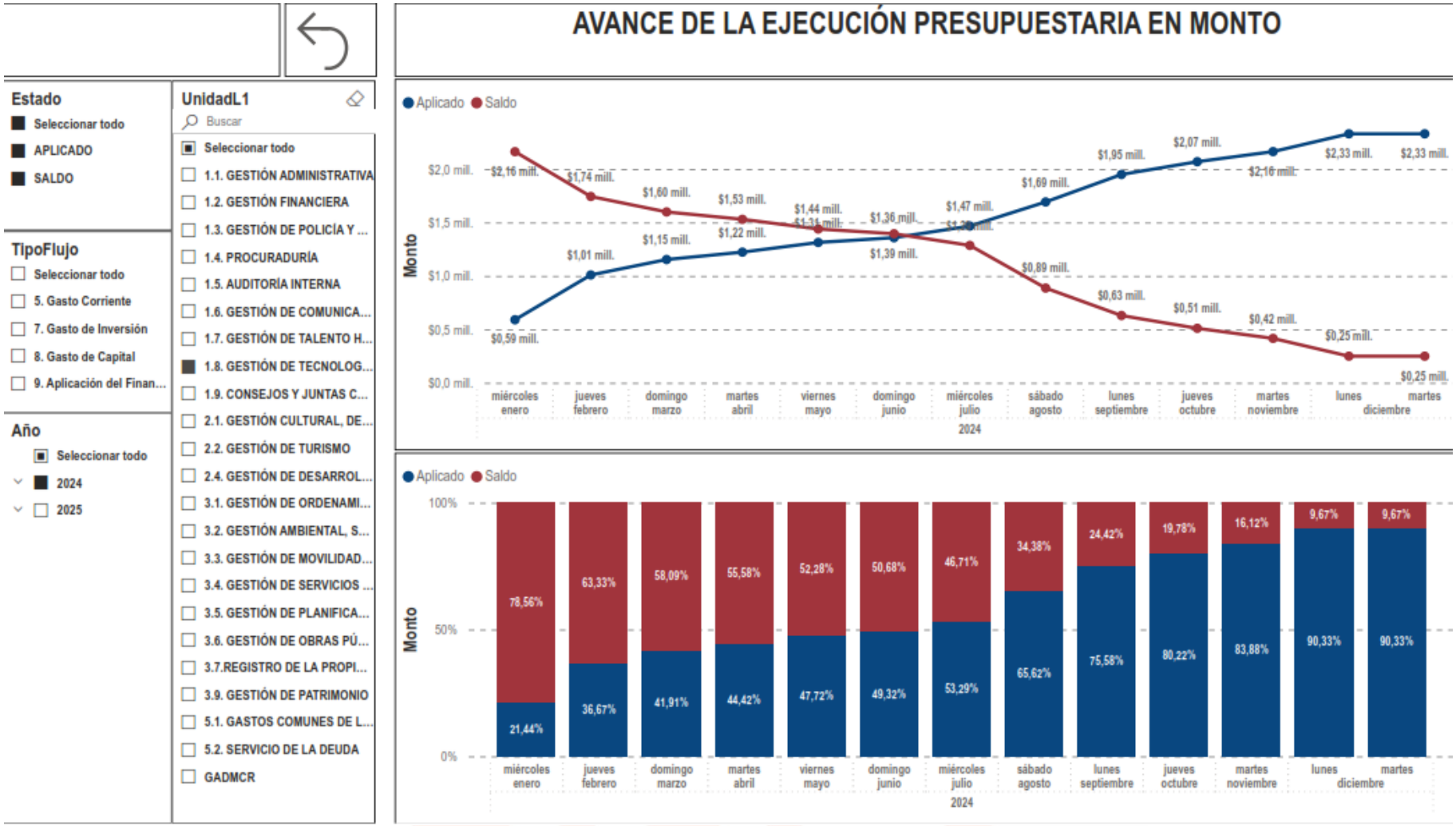

1.9 CONSEJOS Y JUNTAS CANTONAL

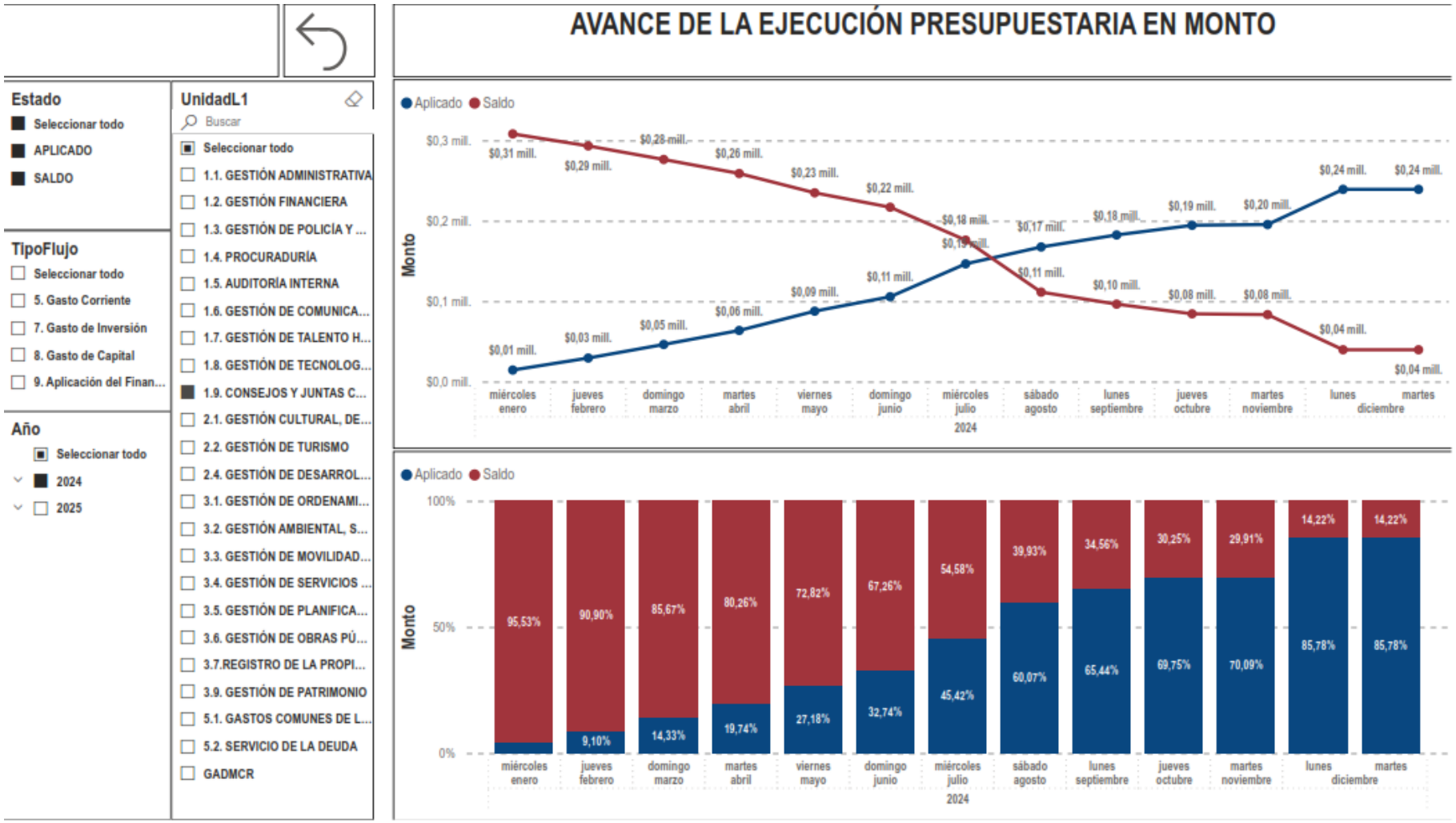

2.1 GESTIÓN CULTURAL, DEPORTES Y RECREACIÓN

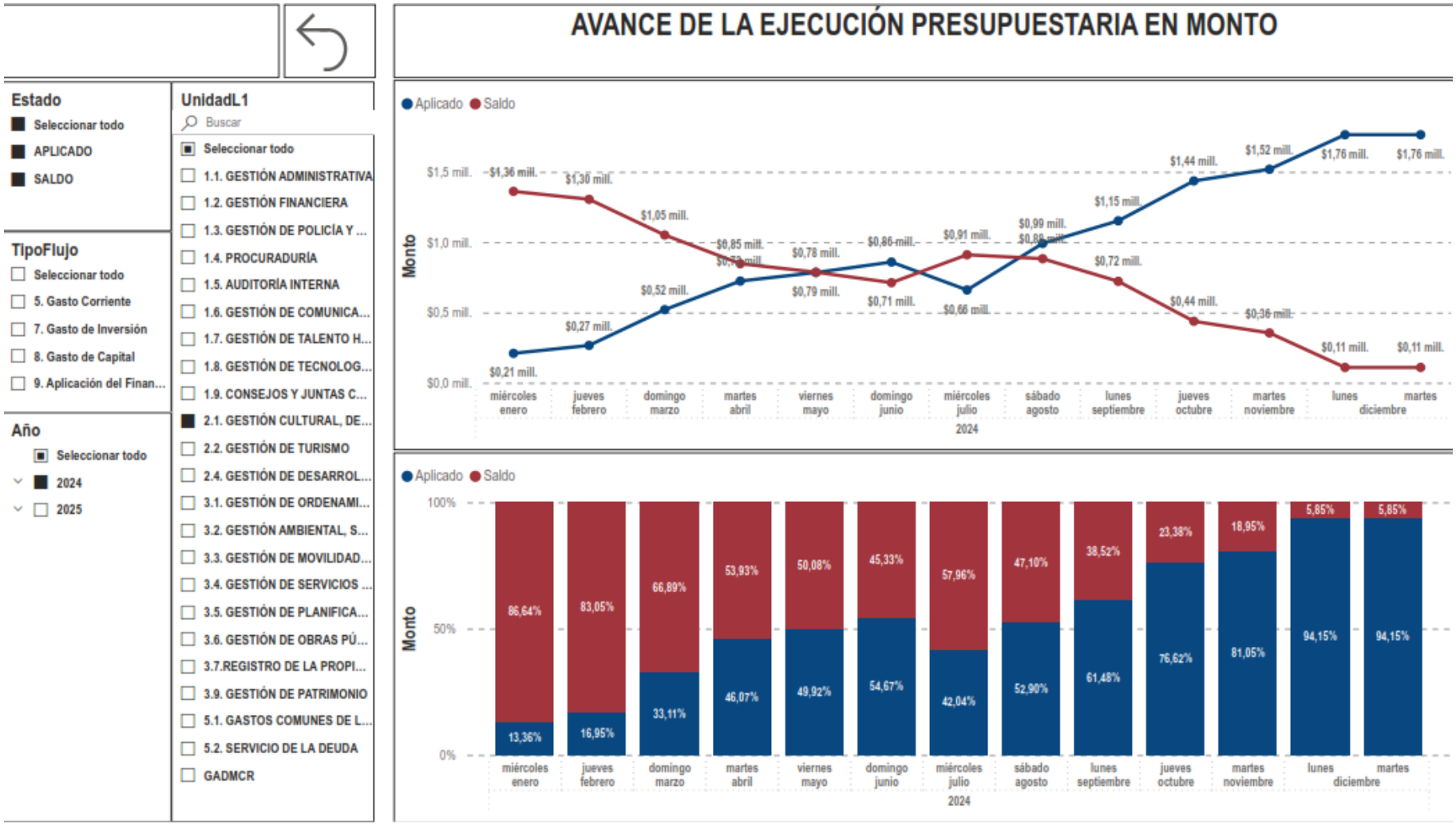

2.2 GESTIÓN DE TURISMO

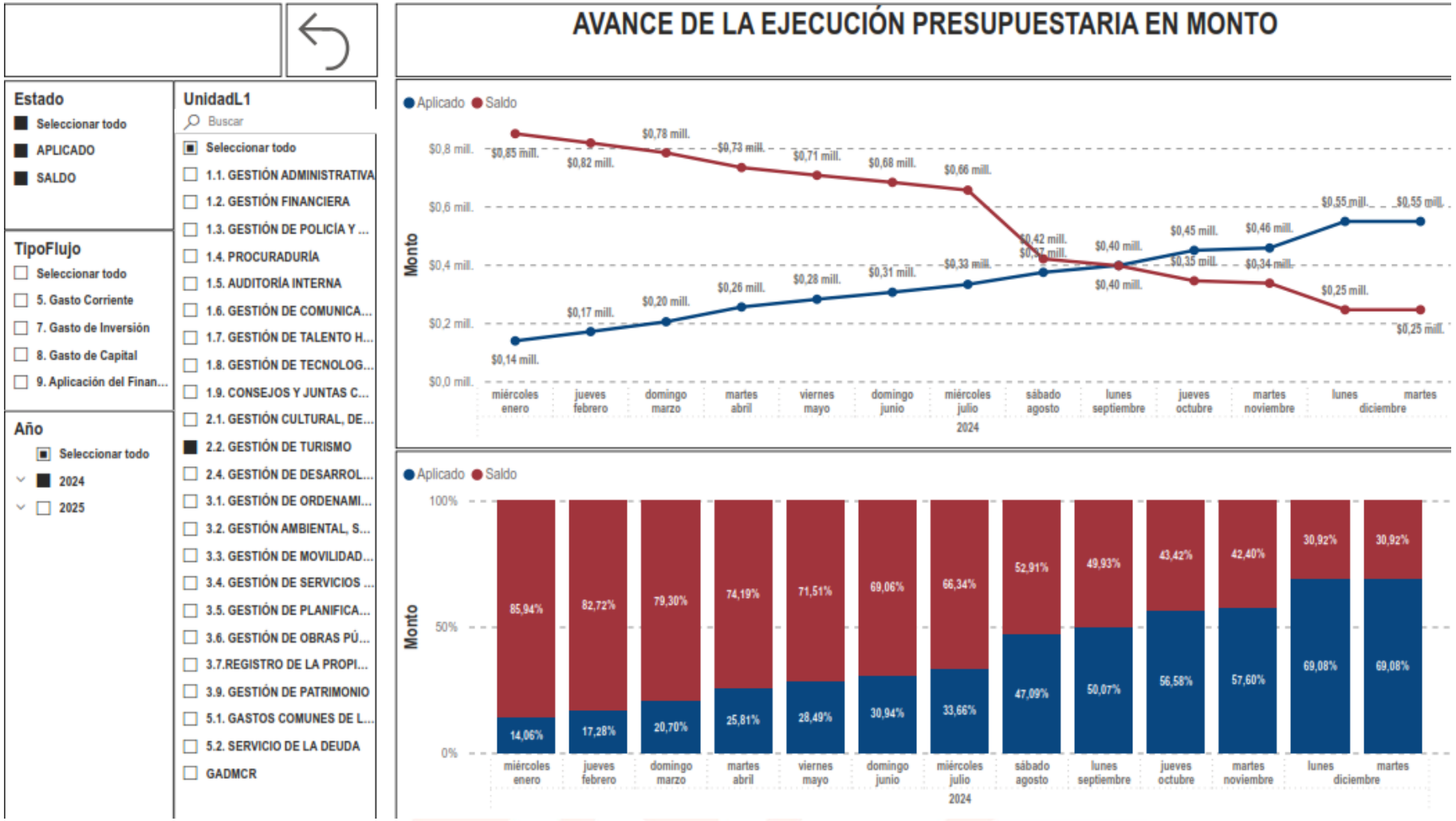

2.4 GESTIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

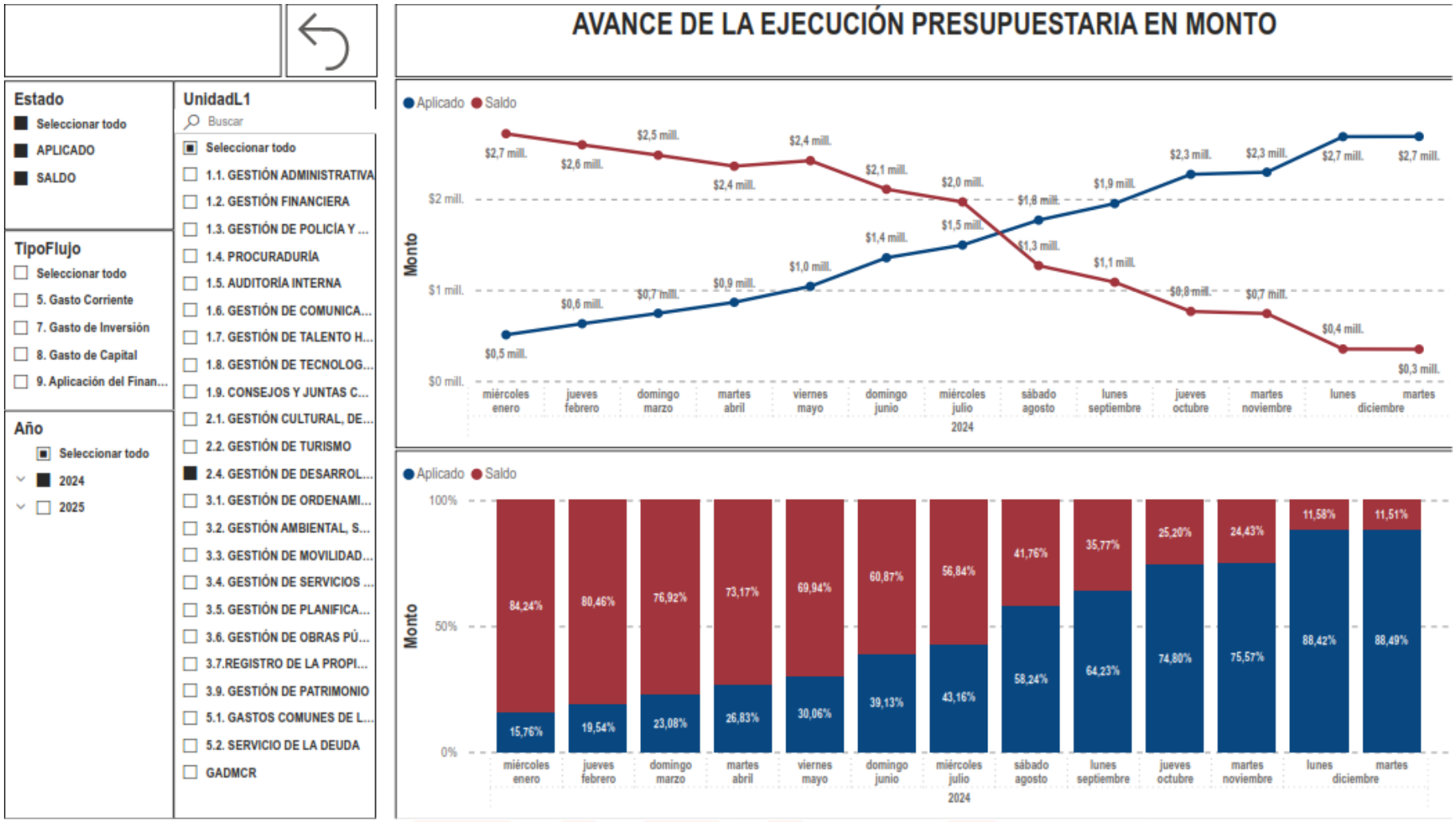

3.1 GESTIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

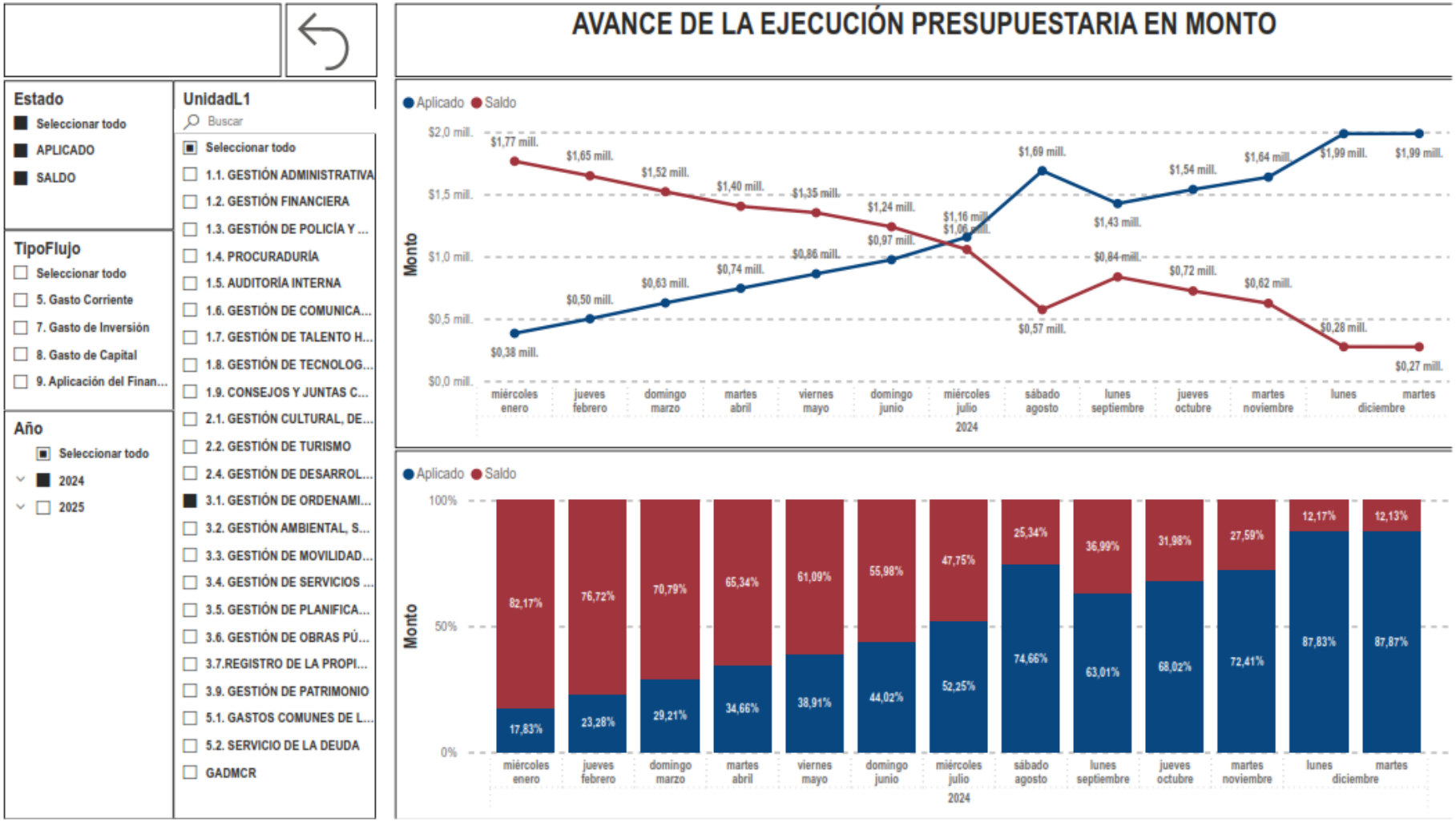

3.2 GESTIÓN AMBIENTAL, SALUBRIDAD E HIGIENE

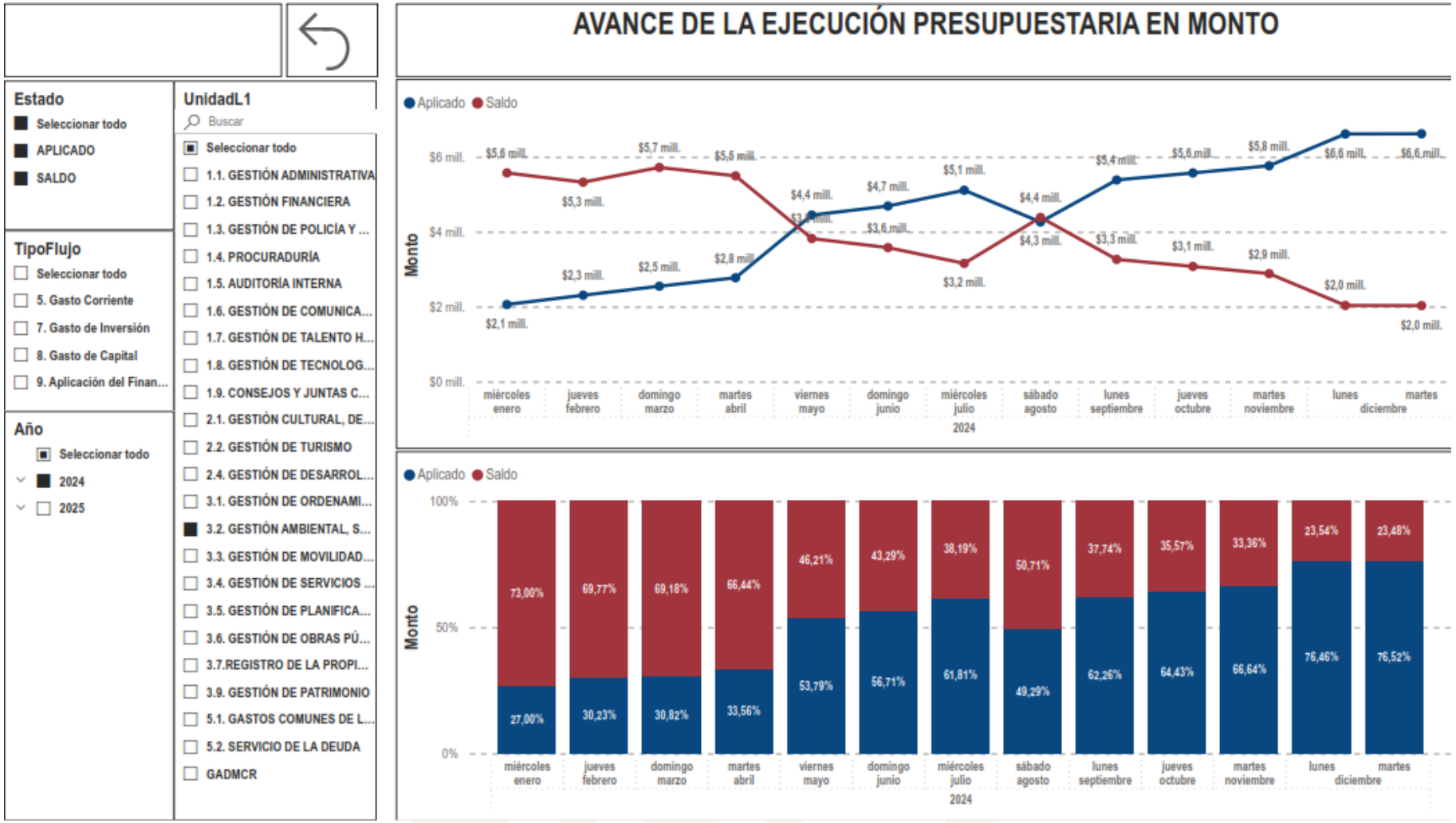

3.3 GESTIÓN DE MOVILIDAD, TRÁNSITO Y TRANSPORTE

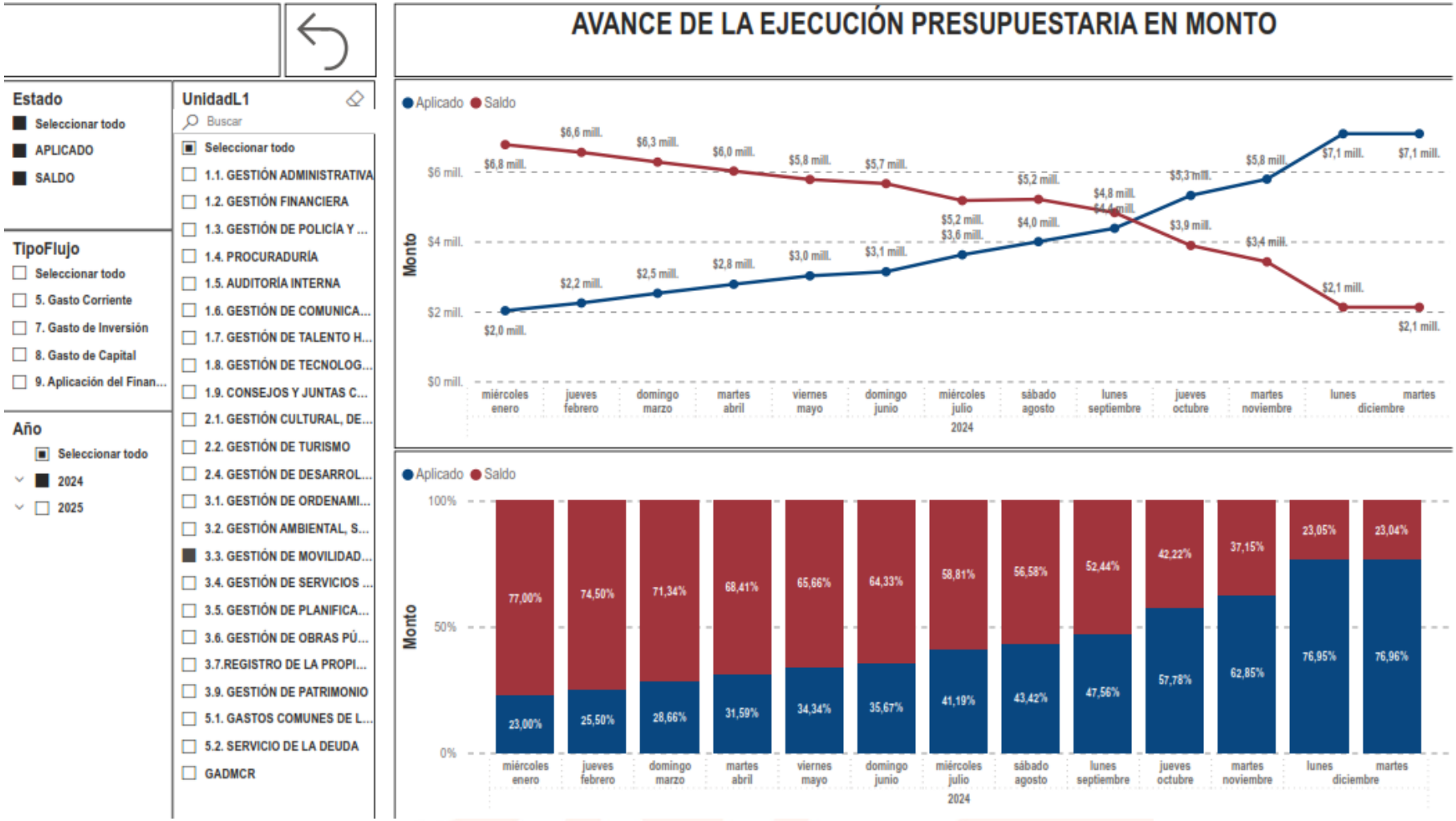

3.4 GESTIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES

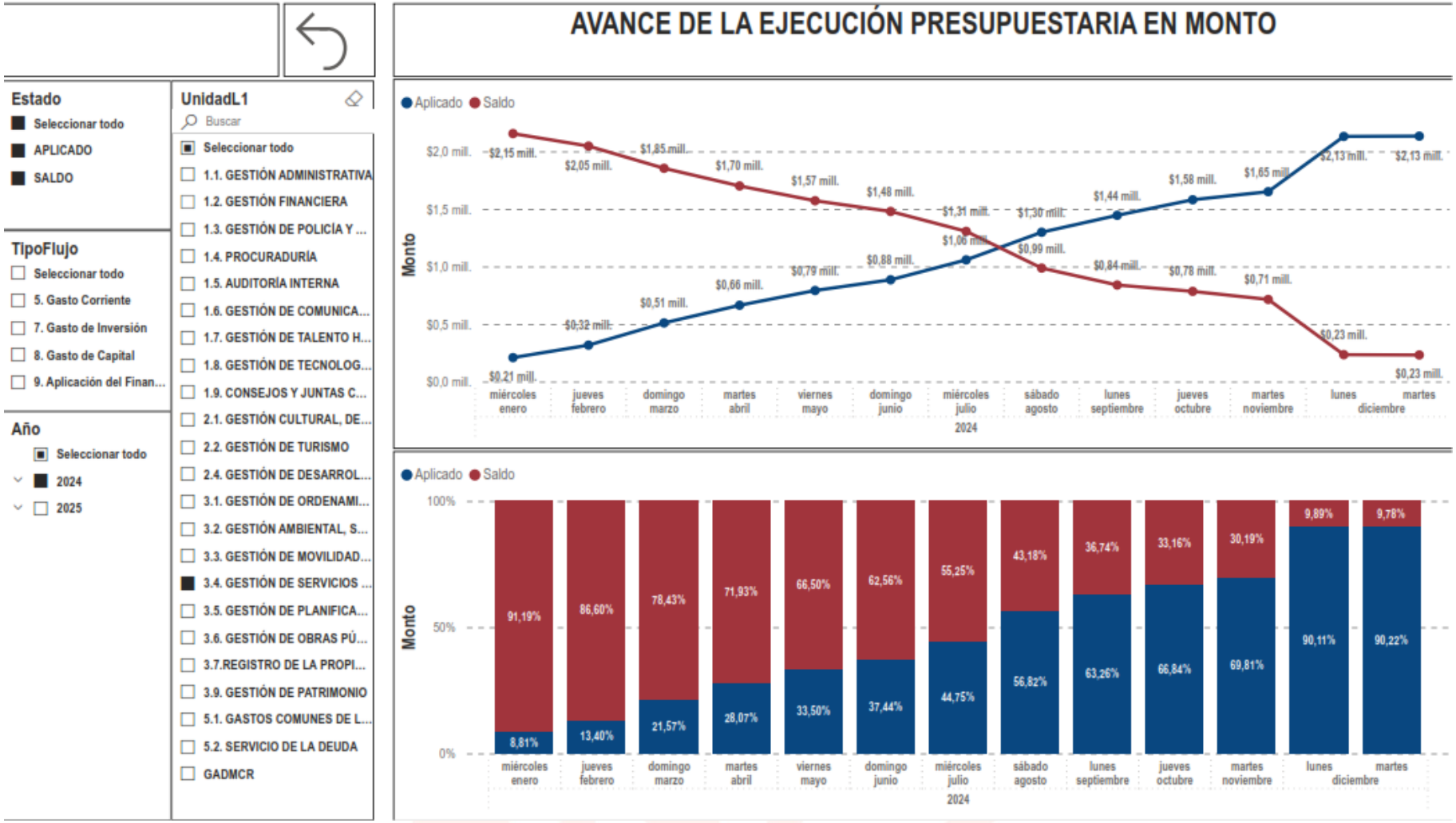

3.5 GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN

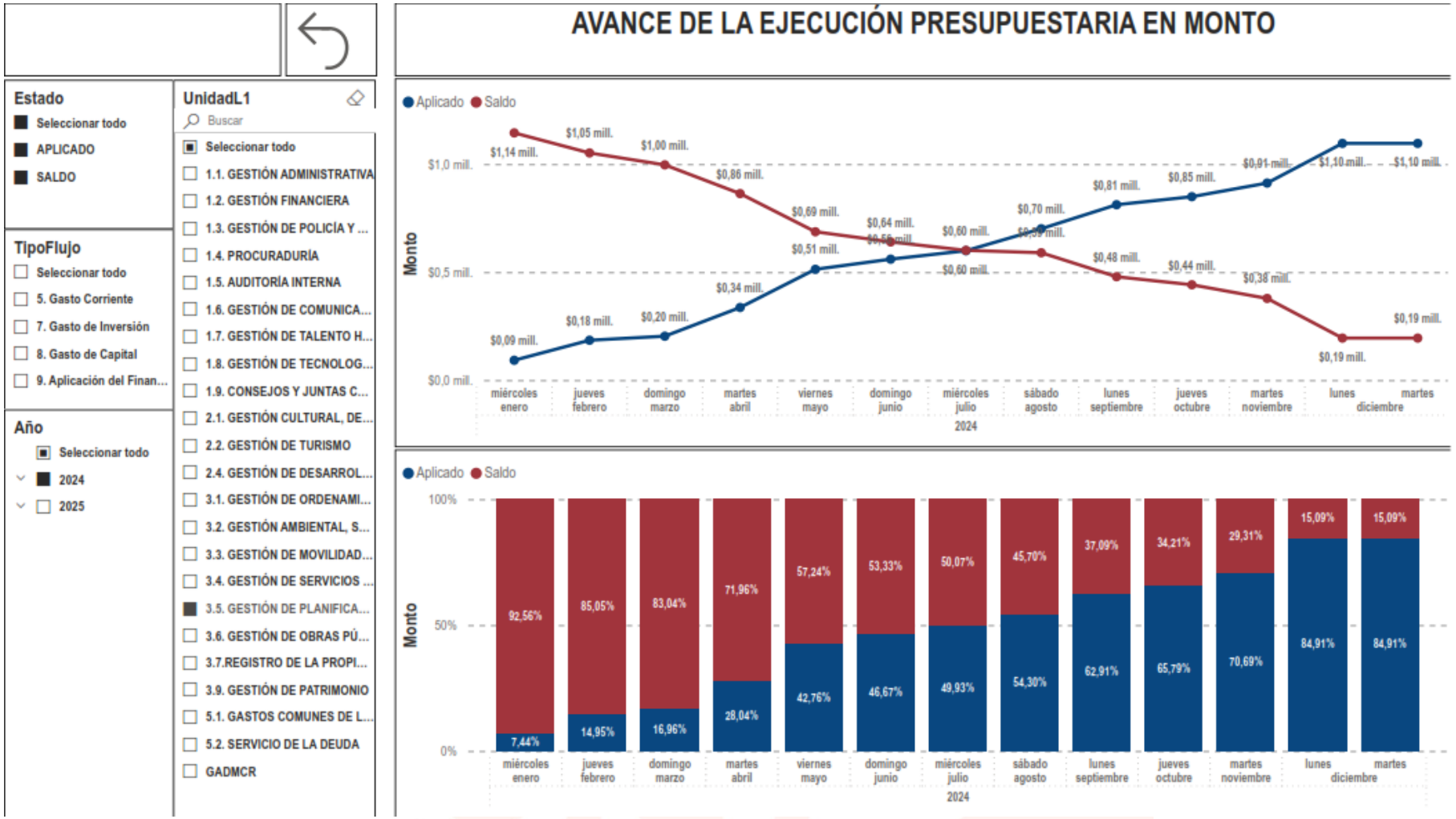

3.6 GESTIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

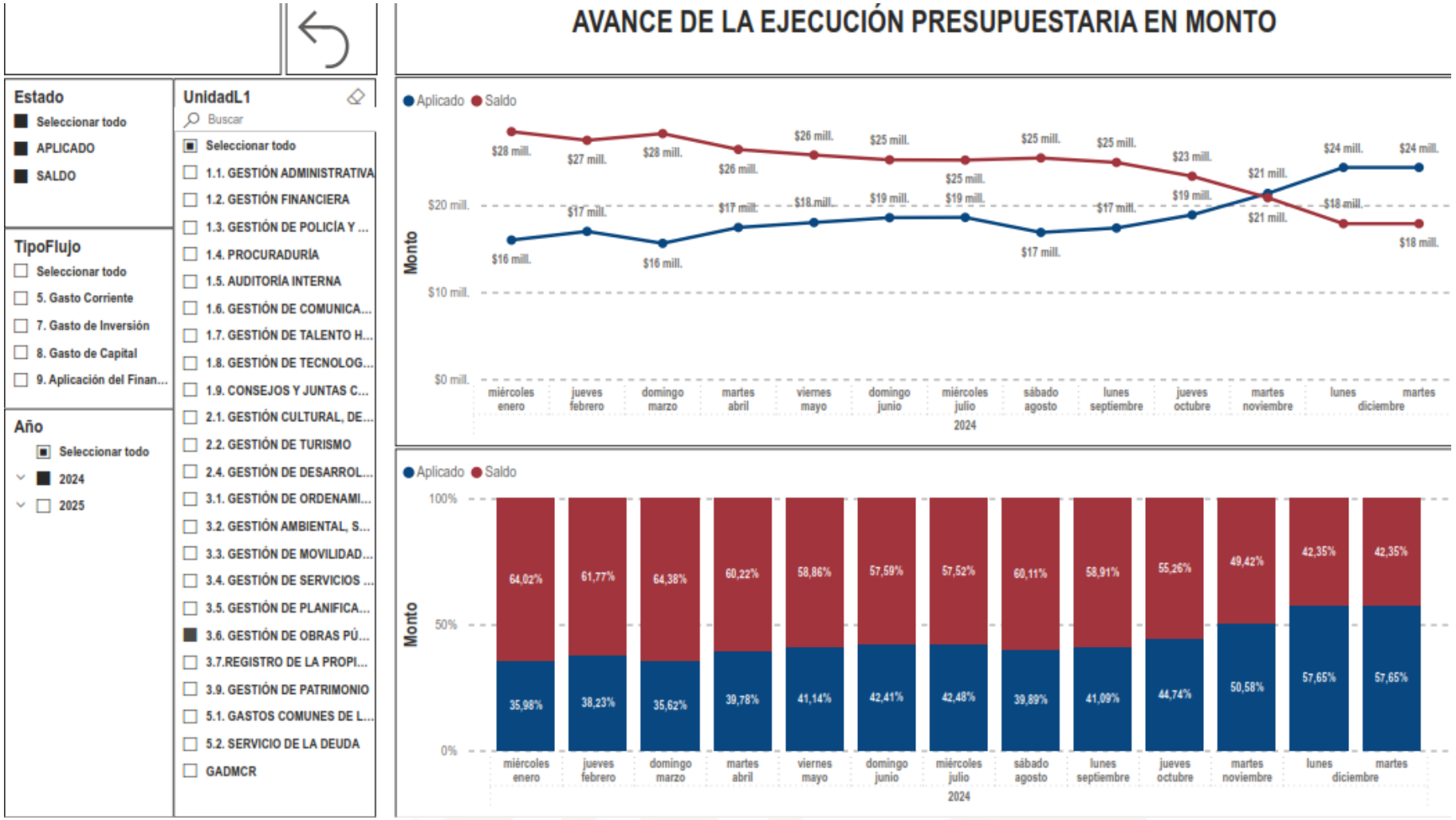

3.7 REGISTRO DE LA PROPIEDAD

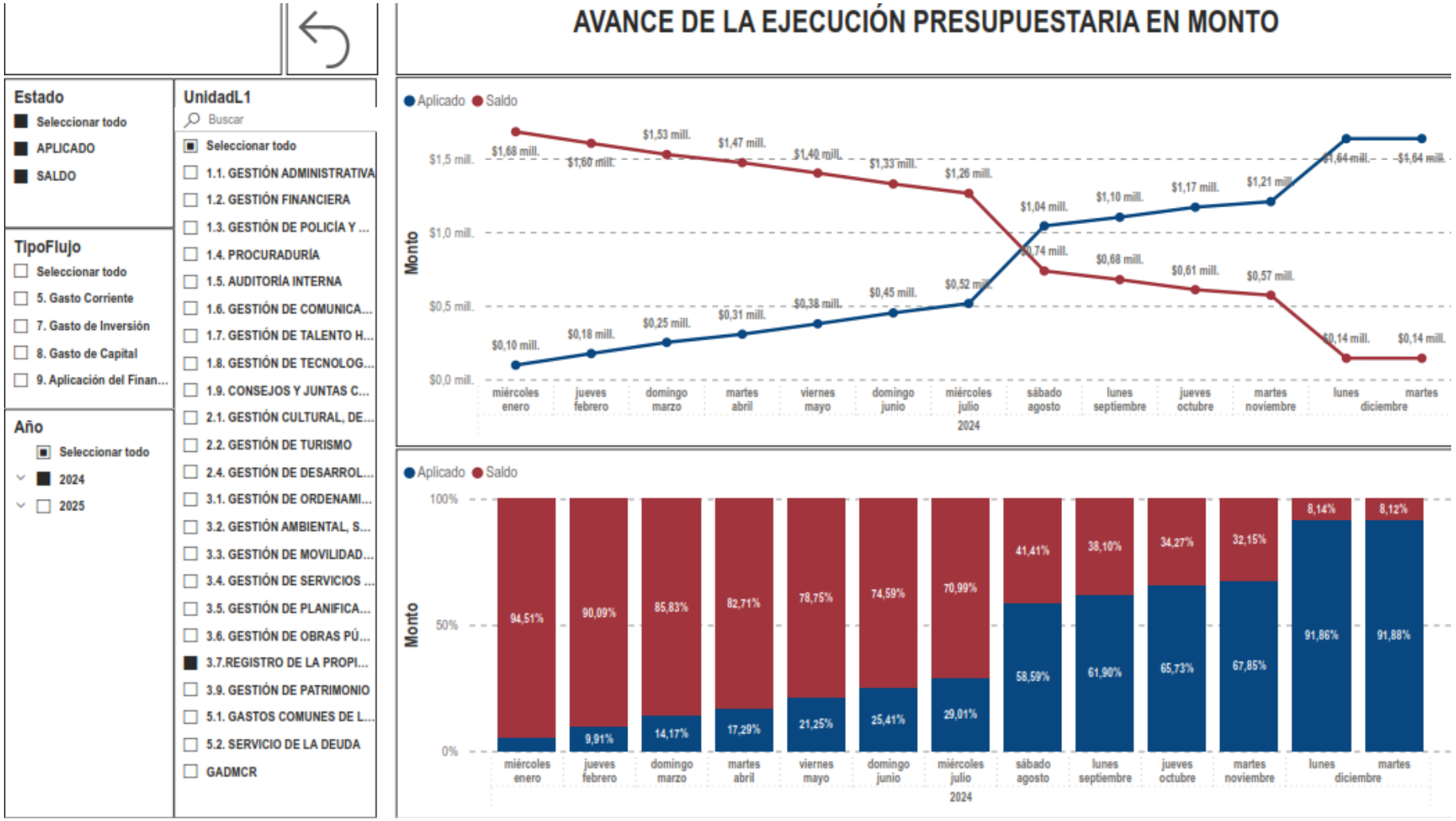

3.9 GESTIÓN DE PATRIMONIO CULTURAL

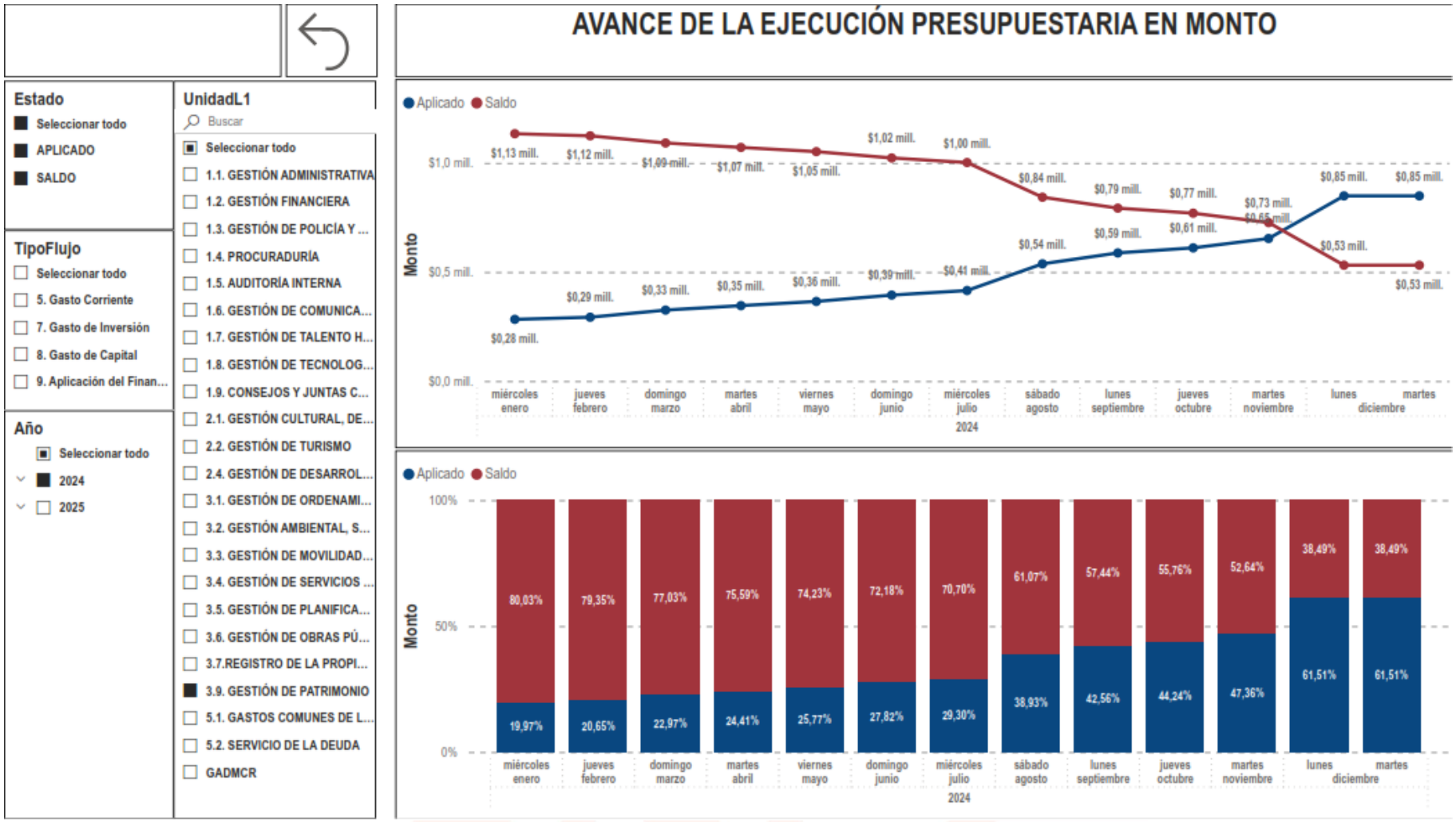

5.1 GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD

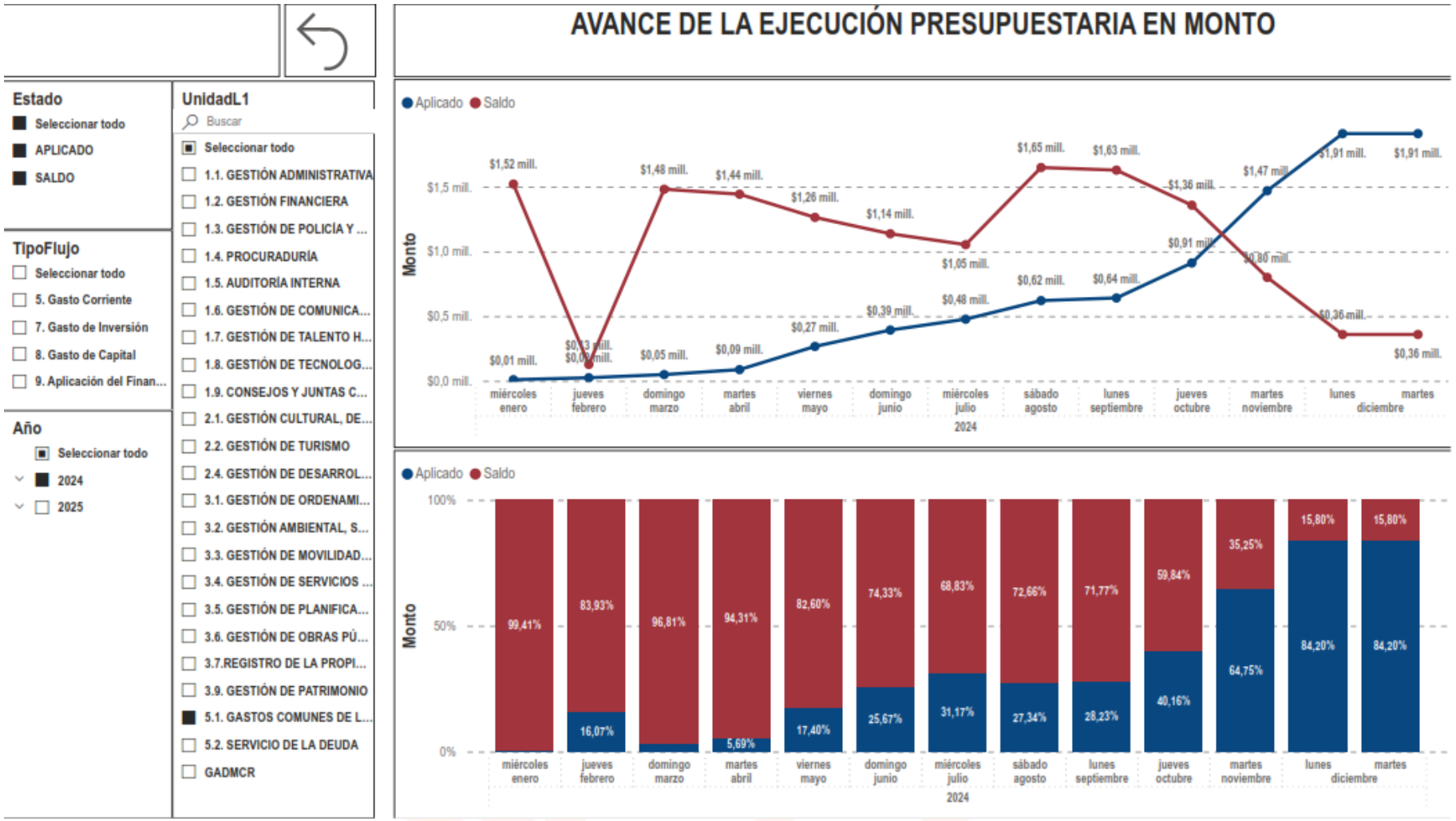

5.2 SERVICIOS DE LA DEUDA

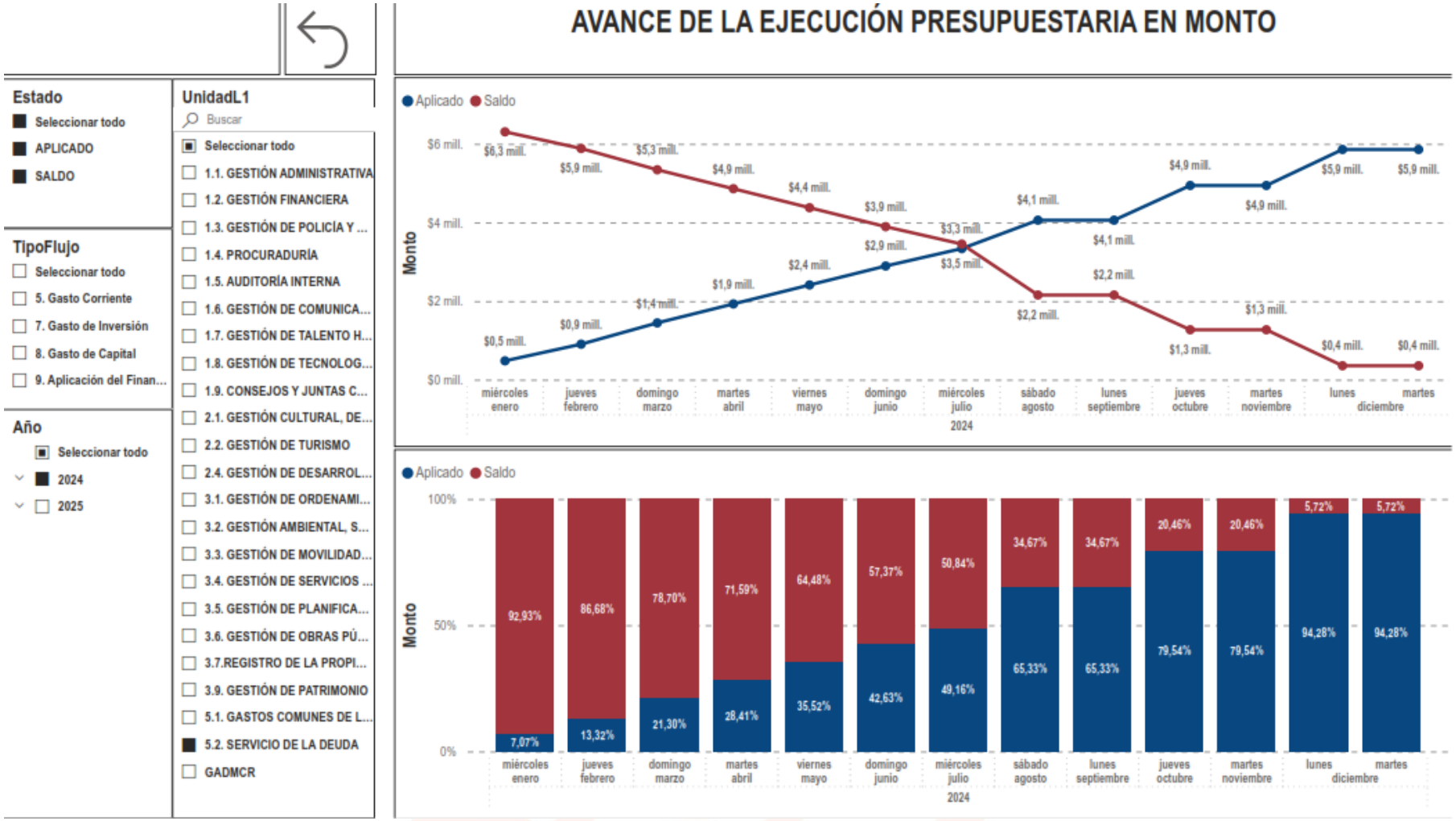

10. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA QUE SE ADJUNTA (ANEXOS)

- Cédulas Presupuestarias de Ingresos al 31 de diciembre de 2024. (Anexo 1)
- Cédulas Presupuestarias de Egresos al 31 de diciembre de 2024. (Anexo 2)
- Estado de Situación Financiera (Anexo 3)
- Flujo del Efectivo (Anexo 4)

11. CONCLUSIONES

El presente informe sintetiza los resultados de la liquidación del presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Riobamba, a fin de cumplir con la normativa legal vigente y en cumplimiento a los objetivos y metas establecidos en el Plan Operativo Anual.

Los ingresos del GADMR, al 31 de diciembre de 2024, alcanzaron una recaudación de $ 76.019.009,66 que corresponde al 74,50%, frente al monto total codificado de $ 102.038.985,53 USD.

En lo concerniente a los egresos, al 31 de diciembre de 2024, se registró un monto certificado de $74.692.822,20 el cual representa el 73.20% y el valor devengado fue de $ 50.336.708,75 USD, que representa el 49,33%.

Conforme al artículo 265, número 2 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en el presente informe se verifica que existe un superávit presupuestario del ejercicio fiscal 2024.

ELABORADO POR:

Firmado electrónicamente por: GILDA BEATRIZ ALBAN PROANO

Mgs. Gilda Albán P.
Analista de Presupuesto 3

Firmado electrónicamente por: ALEXANDRA CARINA GIRON AREVALO

Mgs. Carina Giron
Analista de Contabilidad 1

REVISADO POR:

Firmado electrónicamente por: TERESA PICOITA QUEZADA

Dra. Teresa Picoita Quezada
Analista de Gestión de Presupuesto 3

Firmado electrónicamente por: JULIA PATRICIA PAREDES AGUIAR

Lcda. Julia Paredes A.
Analista de Contabilidad 3

APROBADO POR:

Firmado electrónicamente por: JESSICA ESTEFANIA GUAMAN LLOAY

Ing. Jessica Guamán Ll.
Directora General de Gestión Financiera